



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier
VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos José

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BALMACEDA, Carlos
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GOYER, Adrián Osvaldo
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
VISMARA, Patricia
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

GAUNA, Fernando José (c/aviso)
IRIGOIN, Mauricio (reemp. por BALMACEDA,
Carlos)
RORÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 28° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 25 de noviembre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Cuestión previa concejal Salas
5. Cuestión de privilegio concejal González

MOCIONES DE PREFERENCIA

6. Proyecto de Ordenanza: Incorporando al Reglamento General de Construcciones el artículo 6º referente a la accesibilidad física de usuarios con movilidad reducida en diversos edificios de la ciudad (expte. 2118-D-98)
7. Proyecto de Decreto: Encomendando al Presidente del H.C.D. la inmediata convocatoria a Audiencia Pública informativa obligatoria para tratamiento de los expedientes 1826, 1827, 1828 y 1829/99 (expte. 1853-J-99)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Declarando de interés el “VIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición”, que organizado por la Asociación Bonaerense de Dietistas y Nutricionistas se llevará a cabo entre el 27 y 30/4/2000 (expte. 1780-P-99)
9. Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar al uso “Venta de Materiales de Construcción a Granel – Maderas” a los ya habilitados, en un predio ubicado en el Barrio Jardín de Peralta Ramos. (expte. 1834-D-99)
10. Desafectando de los Distritos Equipamiento Específico y Distrito Residencial 6y afectando al Distrito Equipamiento 3, a un predio del Barrio Justo López de Gomara. (expte. 1836-D-99)
11. Autorizando a la firma “Bonomi S.A.” a afectar con el uso “Estación de Servicio al Automotor y otros” al predio ubicado en la calle Olazábal 2226. (expte. 1837-D-99)
12. Autorizando a la señora Claudia Isabel Velázquez a anexar los usos “Veterinaria y Venta de Productos Veterinarios” al ya habilitado, en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo 2457. (expte. 1841-D-99)
13. Autorizando a los señores Rubén Piacentino y María Mastoy a efectuar la construcción de una vivienda y locales, ocupando el retiro de frente de cinco metros, en el predio ubicado en la calle Cerrito esquina Carasa. (expte. 1843-D-99)
14. Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, a fin de cederle las instalaciones de Nuestra Señora del Pilar, ubicada en la Laguna de los Padres. (expte. 1844-D-99)
15. Autorizando a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín desde el día 27 de noviembre hasta el 1º de Diciembre de 1999, con motivo del Día Internacional del SIDA. (nota 681-F-99)

RESOLUCIÓN

16. Declarando de interés la “1º Maratón por la Integración” organizada por el Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales (C.R.E.D.E.), a llevarse a cabo en nuestra ciudad. (expte. 1871-J-99)

DECRETO

17. Disponiendo el archivo de diversas notas. (nota 477-D-99 y otras)

COMUNICACIONES

18. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la repavimentación de la calle interna de la Plaza Pueyrredon, ubicada entre las calles Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio. (expte. 1575-J-99)
19. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al Presupuesto del año 2000, la obra de alumbrado público en un sector del barrio José Manuel Estrada. (expte. 1733-U-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

20. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo que las actividades deportivas en las que participen deportistas federados deberán ser fiscalizadas por instituciones deportivas de segundo grado (expte. 1076-J-99)
21. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. informe sobre distintos puntos referentes al proyecto de construcción del camino de circunvalación (expte. 1306-FRP-99)
22. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. realice gestiones para incluir en el Presupuesto 2000 de O.S.S.E. obras de provisión de agua potable a Estación Camet (expte. 1820-V-99) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. realice estudio de factibilidad para provisión de agua potable a los barrios 2 de Abril y Las Margaritas (expte. 1894-V-99)
23. Dos proyectos de Ordenanza: 1) Aceptando la donación efectuada por la firma “Telecom Argentina S. A.” Consistente en la construcción de una fuente espectáculo a instalarse en la manzana 115 2) Autorizando al D. E. a celebrar convenio con la firma “Telecom Argentina S. A.” por la que la empresa se hace cargo de los gastos de funcionamiento de la misma hasta el 31/12/2003 (expte. 1893-D-99)
24. Proyecto de Decreto: Prorrogando por el plazo de 30 días las sesiones ordinarias del H. Cuerpo (expte. 1898-P-99)
25. Proyecto de Decreto: Remitiendo al D. E. los originales de la nota 734-NP-99 referente a la denuncia de irregularidades en balnearios de Playa Grande (expte. 1917-P-99)

26. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a instalar un candelabro en Plaza Colón desde el 1/12 al 31/12/99 con motivo de celebrar la fiesta de las luminarias (nota 729-NP-99)
27. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a los Amigos de la calle Olazábal al uso de espacio público y corte de un tramo de dicha calle para el acto de inauguración de las celebraciones navideñas (expte. 760-NP-99)
28. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia Nueva Pompeya a realizar procesión por las calles adyacentes a la parroquia el día 8/12/99 (nota 762-P-99)
29. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata para el uso de espacios públicos con motivo del "XX Rally de Mar del Plata" (nota 778-NP-99)
30. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a R.A.I.C.A. a la realización del acto de culminación de la Semana Nacional de Concientización el día 4/12/99 frente a la Catedral (nota 782-NP-99)
31. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Buenos Aires Televisión a la filmación de un comercial televisivo para la firma YPF el 26/11/99 (nota 797-NP-99)
32. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Marín Cavallero Producciones" a instalar una carpa en sector de Playa Popular para la presentación de espectáculos artísticos y deportivos (nota 735-M-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Carlos Camet" de Pueblo Estación Camet, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:20, dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 24 de noviembre de 1999. Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que, por razones de índole personal, me veo impedido de asistir a la próxima sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 25 del corriente. Rogando a Ud. haga presente las correspondientes excusas al Honorable cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Fernando José Gauna, presidente Bloque Justicialista". Obra además en Secretaría la excusación del concejal Rodríguez Facal.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 14)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al 11)
- B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 12 y 13)
- C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 14)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 15 al punto 61)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 15 al 25)
- B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 26)
- C) RESPUESTA A COMUNICACIÓN (Punto 27)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 28 y 29)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 30 al 50)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 51 al 61)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS: (Del punto 62 al punto 63)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R. (Punto 62)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 63)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 64 al punto 75)

- A) ORDENANZAS (Del punto 64 al 71)
- B) RESOLUCIÓN (Punto 72)
- C) DECRETO (Punto 73)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 74 y 75)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Decreto n° 172.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante al Decreto n° 2525/99 del Departamento Ejecutivo, y otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 22 de noviembre del corriente, con motivo de conmemorarse el Día de la Patrona de Mar del Plata - Santa Cecilia.
2. Decreto n° 174.- Creando una Comisión de Estudio para reglamentar el funcionamiento de las Audiencias Públicas.
3. Decreto n° 175.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la actriz CATHERINE DENEUVE.
4. Decreto n° 176.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al cantante LEONARDO FAVIO.
5. Decreto n° 177.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la actriz GERALDINE CHAPLIN.
6. Decreto n° 178.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al director ZHAN YUAN.
7. Decreto n° 179.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al director GABRIEL RETES.
8. Decreto n° 180.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la actriz SONIA BRAGA.
9. Decreto n° 181.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al director FELICE LAUDADIO.
10. Decreto n° 182.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al director MAHMMOUD KALARI.
11. Decreto n° 183.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor JACK DE GOVIA.

B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

12. Expte 1898-P-99: PROYECTO DE DECRETO: Prorrogando por el plazo de treinta días las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante a partir de diciembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
13. Expte 1899-P-99: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión de estudio para reglamentar el funcionamiento de las Audiencias Públicas.- TRÁMITE INTERNO.

C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

14. Expte 1886-SE-99: Presenta denuncia, referente a sucesos ocurridos durante una manifestación de taxistas realizada en la fecha y que perjudicaran instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJE Y PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1893-D-99: Aceptando la donación efectuada por la firma "Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.", con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo n° 50 de la ciudad de Buenos Aires, consistente en la construcción de una fuente espectáculo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1902-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, para proceder a la suscripción del contrato de alquiler, a partir del corriente año, del Teatro Colón de nuestra ciudad -propiedad del Club Español.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
17. Expte 1903-D-99: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club, permiso precario gratuito de la fracción de tierra de Parque Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1904-D-99: Derogando la Ordenanza N° 8839, mediante la cual se permite el reciclado de materiales en el predio de disposición final de residuos sólidos y urbanos a socios de Cooperativa (RE.MA.PRIN.DE. Ltda.)- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1905-D-99: Concediendo la distinción "al mérito ciudadano" al conductor radial Eduardo Zanoli.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1906-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el Consejo de Administración de la Fundación Papelonos, a través de su Presidente Sr. Jorge Strada, consistente en una grabadora-reproductora mini disc deck con sus accesorios.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
21. Expte 1907-D-99: Autorizando con carácter precario y limitado hasta el día 31 de octubre del año 2000, a la firma "El Amanecer S.A.C.I.A.", a afectar con el uso "exposición y venta de productos lácteos" el local ubicado en la Galería Comercial del Aeropuerto Brigadier de la Colina del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1908-D-99: Modificando la reglamentación vigente, referente a dimensiones inherentes a la concreción de módulos de estacionamiento vehicular.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1909-D-99: Autorizando a la firma M.A.G.S.A. S.A. a ampliar la unidad de uso de "reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos y anexas el uso "venta de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos, oficina de proyecto y asesoramiento técnico", en local ubicado en calle Ituzaingo n° 5166.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1910-D-99: Autorizando a la firma "Lemmuk S.A." a afectar con el uso "hotel", el inmueble ubicado en calle Rawson n° 233 esquina Alem.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1911-D-99: Autorizando a la Sra. María Fernanda Villarramos, a anexas el uso consultorio veterinario a los habilitados venta de zooterápicos, alimentos balanceados y accesorios que desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Patagones esquina Strobel.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

26. Nota 775-D-99: Dando respuesta a la Resolución R-1287, referente a reclamos del sector agropecuario del sudeste bonaerense.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1228-U-99.

C) RESPUESTA A COMUNICACIÓN

27. Nota 791-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1868, referente a provisión de agua corriente a la Escuela Provincial EGB N° 72, ubicada en el Barrio Virgen de Luján.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1649-J-99.

D) NOTAS OFICIALES

28. Nota 774-NO-99: JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 23: Solicita el corte del tránsito para las calles transversales a Bouchard entre 216 y 226, con motivo de la realización "Murga del 23", el día 24 de noviembre del corriente a las 15:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
29. Nota 783-NO-99: ESCUELA MUNICIPAL N° 3: Eleva nota manifestando decisión de la Dirección de cerrar definitivamente dos secciones subvencionadas y reconocidas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

E) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 767-NP-99: CÁMARA DE TURISMO RURAL: Solicita se declare de interés la mencionada entidad.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
31. Nota 768-NP-99: GRUPO DE TEATRO SANTA CECILIA: Solicita autorización para uso del espacio público frente a la Catedral el día 18 de diciembre del corriente, entre las 20:00 y 23:00 horas, con motivo de la representación del 1º Nacimiento.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
32. Nota 769-NP-99: BELMAR, MARIANA: Solicita autorización para la instalación de módulo de venta de miel y subproductos de la misma durante la temporada estival, en sector costero.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Nota 770-NP-99: ARIAS, JUAN D.: Solicita prórroga de excepción para el cambio de modelo hasta el 2002.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

34. Nota 771-NP-99: MDQ PRODUCCIONES: Solicita autorización para la realización en el sector público de Playa Grande, de la exhibición y campeonato de surf nocturno, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de enero del 2000, a partir de las 19:00 horas.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Nota 772-NP-99: DIÑEIRO, RAÚL DANIEL: Solicita la exención del pago por la estadía de vehículo en el playón de secuestro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
36. Nota 773-NP-99: INFOCITY INFORMATION SYSTEMS: Solicita autorización para instalar módulos en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE NOTA 347-I-99.
37. Nota 776-NP-99: FERRETTI, RUBÉN HÉCTOR: Eleva propuesta para la construcción de una mini pista de patín en la plaza que limita con Avenida Libertad, calles Dorrego, Chacabuco y XX de Setiembre.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
38. Nota 777-NP-99: UNIÓN TRABAJADORES GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: Solicita se declare de interés municipal la realización de la "VII Maratón de los Mozos de la República Argentina", a llevarse a cabo el día 22 de enero del 2000, por calles céntricas de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
39. Nota 778-NP-99: CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS: Solicita se declare de interés municipal el "XX Rally de Mar del Plata" para automóviles antiguos, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año y se autorice la utilización de espacios públicos para la realización de la prueba automovilística.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
40. Nota 779-NP-99: FARISE, RAÚL: Solicita la autorización de este H. Concejo para ingresar en el registro de pochocleros cerrado por la Ordenanza n° 9723.- LEGISLACIÓN.
41. Nota 780-NP-99: "BUSCANDO AMÉRICA": Solicita se otorgue un subsidio para concretar empresa relacionada con el proyecto de intercambio cultural "Buscando América".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
42. Nota 781-NP-99: MINI ZOO "EL PARAISO": Solicita autorización para la instalación de casilla de promoción y venta de entradas al mencionado zoológico.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
43. Nota 782-NP-99: RAICA: Solicita autorización para la realización del acto de culminación de la semana nacional de concientización el día 4 de diciembre a las 20.00 horas frente a la Catedral, y la declaración de interés municipal del mismo.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
44. Nota 784-NP-99: COMISIÓN DE ARTESANOS DE BATÁN: Solicita autorización para realizar el Sexto Encuentro Artesanal y Cultural de Batán, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 785-NP-99: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERIODISTAS INDEPENDIENTES: Solicita autorización para la instalación de un monumento al periodismo independiente, a construirse por alumnos avanzados de la Escuela de Artes Visuales Martín Malaharro.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
46. Nota 786-NP-99: GRUTTULINI, JUAN CARLOS: Pone a disposición de esta Comuna tema musical que resalta las características de nuestra ciudad, a fin de que la misma sea utilizada para el festival del nuevo milenio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
47. Nota 787-NP-99: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 19: Solicita cierre de tránsito vehicular del tramo de calle Almafuerde para el día 24 de noviembre del corriente año, con motivo de realizar acto de cierre del ciclo escolar 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
48. Nota 788-NP-99: GUTIÉRREZ, DOLLY Y OTRA: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de sanción de una Ordenanza que regule la actividad de los tarotistas en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE NOTA 113-G-97.
49. Nota 789-NP-99: MINTEGUÍA, FLAVIO ADALBERTO: Solicita autorización para la instalación de un kinetoscopio, aparato diseñado para exhibir dibujos animados, en la zona del Bvard. Marítimo sector Casino y/o Peatonal San Martín y calle Mitre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
50. Nota 790-NP-99: CÁMARA DE TURISMO RURAL: Amplía información, referente a la Nota N° 586/99, relacionada con la solicitud de instalación de cabina de publicidad en Plaza Colón.- A SU ANTECEDENTE NOTA 586-C-99.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

51. Expte 1887-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando la sanción del Decreto 1285/99, mediante el cual se proroga por cuatro años el régimen de charteo para la pesca del calamar.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
52. Expte 1888-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo aplique el mismo criterio para el otorgamiento del beneficio de compensación por francos fijos o rotativos en días laborables para agentes, al cuerpo de guías inspectores de áreas naturales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Expte 1889-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un plan de trabajo con la Universidad Nacional de Mar del Plata, dentro del convenio marco convalidado por Ordenanza n° 10.831 -Código de Preservación Forestal.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
54. Expte 1890-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al servicio de sistemas para el ordenamiento, control vehicular y sanción de infrACCIONES contratado con terceros representantes de empresas privadas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
55. Expte 1892-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al director argentino Sr. Leonardo Favio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
56. Expte 1894-V-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de O.S.S.E., realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua potable en el Barrio 2 de Abril y Las Margaritas.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
57. Expte 1895-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el futuro Gobernador Provincial, para que por su intermedio derogue el Decreto n° 1555/96, que regula los horarios de cierre de locales de esparcimiento nocturno.- LEGISLACIÓN.
58. Expte 1896-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando permiso precario de explotación de la U.T.F. denominada "Punta Cantera" a la institución El Portal del Sol.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
59. Expte 1897-CJA-99: CONCEJAL BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el nombre de "Augustín José Tosco" a la calle abierta delimitada por calles Mugaburu, Storni, Calasanz y Lasalle.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
60. Expte 1900-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles pertenecientes al establecimiento fideero Dorita S.A.C.I.F.I., ubicados en el Barrio Malvinas Argentinas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
61. Expte 1901-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles a nombre de los Sres. Vicente Varela y otra, ubicados en el Barrio Coronel Dorrego.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

62. Expte 2118-D-98: Incorporando al Reglamento General de Construcciones el artículo 6º, referente a la accesibilidad física de usuarios con movilidad reducida a los diversos edificios de nuestra ciudad.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

63. Expte 1853-J-99: Encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante conjuntamente con la Comisión de Labor Deliberativa, la inmediata convocatoria a Audiencia Pública Informativa obligatoria, para el tratamiento de los expedientes 1826-D-99, 1827-D-99, 1828-D-99 y 1829-D-99.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

64. Expte. 1780-P-99: Declarando de interés el "VIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición", que organizado por la Asociación Bonaerense de Dietistas y Nutricionistas se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de Abril del año 2000.

- 65 Expte. 1834-D-99: Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar al uso “Venta de Materiales de Construcción a Granel – Maderas” a los ya habilitados, en un predio ubicado en el Barrio Jardín de Peralta Ramos.
- 66 Expte. 1836-D-99: Desafectando de los Distritos Equipamiento Específico y Distrito Residencial Seis y afectando al Distrito Equipamiento tres (3), a un predio del Barrio Justo López de Gomara.
- 67 Expte. 1837-D-99: Autorizando a la firma Bonomi S.A. a afectar con el uso “Estación de Servicio al Automotor y otros” al predio ubicado en la calle Olazábal N° 2226.
- 68 Expte. 1841-D-99: Autorizando a la señora Claudia Isabel Velázquez a anexar los usos “Veterinaria y Venta de Productos Veterinarios” al ya habilitado, en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 2457.
- 69 Expte. 1843-D-99: Autorizando a los señores Rubén Piacentino y María Mastoy a efectuar la construcción de una vivienda y locales, ocupando el retiro de frente de cinco metros, en el predio ubicado en la calle Cerrito esquina Carasa.
- 70 Expte. 1844-D-99: Convalidando el Contrato de Comodato suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, a fin de cederle las instalaciones de Nuestra Señora del Pilar, ubicada en la Laguna de los Padres.
- 71 Nota 681-F-99: Autorizando a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín desde el día 27 de noviembre hasta el 1° de Diciembre de 1999, con motivo del Día Internacional del SIDA.

B) RESOLUCIÓN

- 72.- Expte. 1871-J-99: Declarando de interés la “1° Maratón por la Integración” organizada por el Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales – C.R.E.D.E, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.

C) DECRETO

- 73.- Notas 477-D-99, 548-B-99, 632-S-99 y 672-O-99: Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 74.- Expte. 1575-J-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la repavimentación de la calle interna de la Plaza Pueyrredon, ubicada entre las calles Maipú entre XX de Septiembre y 14 de Julio.
- 75.- Expte. 1733-U-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al Presupuesto del año 2000, la obra de alumbrado público en un sector del barrio José Manuel Estrada”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para incorporar en el giro a la nota 767 la Comisión de Promoción y Desarrollo.

Sr. Presidente: Si no hay otra modificación sugerida a los giros, los mismos se darán por aprobados con la modificación propuesta en el número de orden 30) por parte del concejal del Fre.Pa.So. Aprobados.

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Lo que voy a pedir es, dado que cada vez que realizamos sesiones en los distintos barrios del Partido se reiteran los reclamos y parecería que los concejales fuéramos insensibles a los reclamos de los vecinos, lo mismo que pidió el presidente de nuestro bloque en la sesión que hicimos en Batán, que se gire la desgravación de cada uno de los asuntos tratados en la Banca Abierta a los funcionarios que puedan llevar adelante los reclamos de los vecinos. Para ello voy a dar un ejemplo. El Concejo Deliberante hizo todo lo posible para el tema de la EGB; el Ejecutivo Municipal – a través de la Secretaría de Obras- debía realizar las gestiones pertinentes para salvar la ley 8912. Seguramente el Ejecutivo debe haber realizado alguna de las gestiones en La Plata -nos consta- pero pareciera que siempre los responsables de no resolver los reclamos de los vecinos fuéramos los concejales y estas responsabilidades son compartidas. Por eso me parece importante que se gire lo expuesto en la Banca Abierta a cada uno de los funcionarios. Nada más, señor Presidente.

- 5 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en los cuerpos colegiados los disensos son comunes, son necesarios también. Pero también creo que quienes integramos este Cuerpo debemos ser responsables de las palabras que vertimos en estas sesiones del Honorable Concejo Deliberante. En la última sesión del Concejo, en ocasión de debatir entre los distintos bloques sobre obra pública, sobre presupuestos oficiales, sobre leasing, sobre maquinarias, cada uno de los bloques pudo opinar, pudo disentir o pudo estar de acuerdo con la opinión de quienes representamos al Departamento Ejecutivo en función de nuestra responsabilidad en este Concejo Deliberante. En ese momento hice hincapié en que se respetaba la palabra del Intendente respecto de no aprobar ninguna obra pública que superara los presupuestos oficiales confeccionados por los funcionarios respectivos. En tanto he logrado la desgrabación de palabras vertidas en esa oportunidad (no estaba presente en ese momento) he hecho las averiguaciones correspondientes respecto de los dichos del concejal Salas. Todos tenemos la posibilidad de disentir, de opinar a favor de cualquier iniciativa y en la última sesión, respecto de una obra realizada y conste que no me he adjudicado la representación de defensor del Departamento Ejecutivo ...

Sr. Presidente: Disculpeme, concejal González, le he dado la palabra para una cuestión de carácter previo y su mención acerca de dichos de un concejal de este Cuerpo se refieren a una cuestión de privilegio. Sin el ánimo de coartar su derecho al uso de la palabra, le aclaro que usted está desnaturalizando el sentido de lo que significa una cuestión de carácter previo, tal cual se prevé en el Reglamento.

Sr. González: Entonces, de acuerdo a ese Reglamento Interno, voy a pedir una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente: La está haciendo.

Sr. González: La cuestión de privilegio es en función de dichos en la última sesión en la cual dice textualmente respecto de la base Spyrnal: "salió más que el presupuesto oficial, por lo tanto es mentira que se cumple con la palabra empeñada y con la palabra dada". Creo, señor Presidente, que en función de que nadie puede falsificar o modificar la documentación respectiva, he concurrido a la dependencia respectiva y visto la documentación aludida y creo que ellos no han mentido. El presupuesto oficial era de 5 millones de pesos y la obra se ha realizado -documentado y visto por el dicente- en \$4.608.754. Creo que hay una diferencia en menos respecto del presupuesto oficial del 7,8%. Para terminar, señor Presidente, digo que lo dicho respecto que es mentira que se cumple con la palabra empeñada, con la palabra dada no es cierto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, esta no es la primera vez que de alguna manera se me trata de mentiroso, ya pasó con un concejal del radicalismo cuando nosotros afirmamos que el Gasto de Funcionamiento del Municipio había crecido en 22 millones de pesos. En la última reunión de la Comisión de Hacienda, el Secretario de Hacienda reconoció que el Gasto de Funcionamiento desde 1996 a 1998 había crecido en 22 millones de pesos y que en el próximo Presupuesto lo habían bajado a 8. Supongo que el concejal González debe haber ido a Obras Sanitarias Sociedad de Estado y le digo que le voy a presentar en los próximos días un dictamen del Tribunal de Cuentas respecto de lo obrado por Obras Sanitarias en la base Spyrnal. Es muy difícil, señor Presidente, en base al artículo 4º del Presupuesto de Obras Sanitarias, medir exactamente cuánto salió la obra pero la realidad es que en el momento que hice esta aseveración el dinero comprometido para Spyrnal eran \$5.350.000 y en el ejecutado del mes pasado apareció una cifra negativa, pareciera que le devolvieron dinero a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Para terminar con esta discusión, le pediría al concejal González que aceptemos en el Concejo Deliberante de una vez por todas una auditoría externa o por lo menos nombremos como auditores al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para ver cuáles son realmente el estado de las finanzas. Por último y para ser breve, le preguntaría al concejal González si los famosos arbolitos que fueron comprados a un precio exorbitante fueron tenidos en cuenta en ese presupuesto oficial. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:29 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pasamos al tratamiento del Orden del Día

MOCIONES DE PREFERENCIA

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA INCORPORANDO AL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES EL ARTÍCULO 6º, REFERENTE A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA DE USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN DIVERSOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD (expte. 2118-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. El expediente en tratamiento es un expediente que en su momento ya estuvo en este recinto y habíamos solicitado la vuelta a Comisión para hacer algunas adecuaciones técnicas formales en lo que hacía a algunas dimensiones comerciales. A partir de la sanción de esta Ordenanza estamos haciendo obligatoria la construcción de accesos y de condiciones de uso para las personas con discapacidad motriz en todos los edificios que de aquí en más se construyan y/o se remodelen en la ciudad de Mar del Plata, sean del ámbito público o del ámbito privado. Este había sido un tema de mucho debate, fundamentalmente a través de las organizaciones que nuclean a las personas y familiares con algún tipo de discapacidad, con motivaciones legítimas como muy pocas veces a la hora de evaluar discriminaciones y diferencias reales en forma cotidiana. Esperamos que a partir de la obligación de construcción de rampas; de baños para discapacitados; de ascensores que posibiliten que una persona que se traslade en silla de ruedas pueda entrar por la puerta de ese ascensor; que las botoneras del mismo estén a una altura que las permita accionar una persona sentada en una silla de ruedas; que una persona pueda entrar a un baño y utilizarlo en forma independiente, sin tener que ver avasallada su dignidad teniendo que pedir ayuda; teniendo garantizado que en todo el recorrido de estos edificios los anchos de circulaciones y de puertas van a permitir que estas personas se trasladen libremente por los mismos sin ayuda de nadie me parece que estamos dando un gran paso en la recuperación de la dignidad de los discapacitados que obviamente nunca deberían haber perdido. Simplemente con la motivación de recordarle a los señores concejales cuál era el contenido mínimo de este expediente y descontando el acompañamiento unánime del Cuerpo, es que vamos a solicitar el voto favorable del mismo.

Sr. Presidente: Concejales García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, acompañamos este proyecto pero además dejamos constancia que hace más de dos años este Cuerpo votó por unanimidad un proyecto reclamando al Correo Argentino –en aquel momento estatal- que tenga acceso de rampa en la entrada de Avenida Luro y Santiago del Estero y al día de hoy esta rampa aún no está construida, por lo que vamos a seguir abogando por el cumplimiento. Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Por los conceptos expuestos por el concejal Katz este bloque va a votar afirmativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, en igual sentido nuestro bloque se ha pronunciado reiteradas veces a favor de este proyecto y con la posibilidad de ir corrigiendo errores en la parte edilicia que ponen barreras a los discapacitados.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad..

- 7 -

**PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. LA INMEDIATA
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA
OBLIGATORIA PARA TRATAMIENTO DE LOS
EXPEDIENTES 1826, 1827, 1828 Y 1829/99
(expte. 1853-J-99)**

Sr. Presidente: Concejales Quiroga.

Sra. Quiroga: Señor Presidente, según la Ley Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo ha elevado los expedientes 1826, 1827, 1828 y 1829 y su aprobación deberá procurarse antes del inicio del próximo ejercicio. Por otro lado, existe la Ordenanza 12.336 que en su artículo 4º establece que previo a la aprobación de estos expedientes se debe convocar obligatoriamente a audiencia pública informativa para que la comunidad pueda expresar sus opiniones con respecto a los temas que propone la autoridad responsable. Por lo tanto, este bloque cree que se necesita este trámite obligatorio previo y que se debe llevar a cabo cuanto antes porque esta Ordenanza es del '98. Es necesario darle cumplimiento, es decir, que este Cuerpo dicte el correspondiente acto administrativo que está regulado por Ordenanza. Por eso pedimos que se vote el proyecto de Decreto contenido en el expediente 1853-J-99 que dice: "Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante que, junto con la Comisión de Labor Deliberativa, adopte las medidas y previsión necesaria para la inmediata convocatoria a audiencia pública informativa obligatoria respecto de los expedientes 1826, 1827, 1828 y 1829/99, de conformidad con lo prescripto por el artículo 4º de la Ordenanza 12.336". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Efectivamente, tal como decía la concejal Quiroga, los expedientes relacionados con el tratamiento del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva ingresaron en tiempo y forma a este Concejo Deliberante y esperamos que este Cuerpo pueda devolverlos aprobados al Departamento Ejecutivo antes del 31 de diciembre, tal cual lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades. La concejal Quiroga hacía referencia a la Ordenanza 12.336, que nosotros obviamente hemos apoyado, que ha surgido de concejales de la Alianza y en la cual, por un lado establece lo antedicho por la concejal

Quiroga, por otro lado establece que el instituto de Audiencia Pública comenzará a regir a partir de su reglamentación. Nosotros aprobamos este año un Reglamento Interno que solamente menciona en uno de sus puntos las audiencias públicas pero no desarrolla una reglamentación referida a este tema y en parte sí nos hacemos cargo de alguna manera de no haber formado la comisión para reglamentar este instituto de audiencia pública, que es absolutamente positivo y posibilitará la mayor participación de la comunidad en temas que hacen al interés de todos. Es por eso que desde Presidencia se ha presentado un proyecto de Decreto por el cual se conforma una comisión que será la encargada de reglamentar esta Ordenanza y está el compromiso de que, apenas esté reglamentada, llamaremos a una audiencia pública. En este caso, por tratarse de una audiencia informativa la gente que participe de la misma no tendrá funciones de fiscalizadora sino que se van a enterar de lo que realizaremos, la convocaremos a la brevedad. Hasta tanto esto se produzca, pedimos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Nosotros vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión planteado por el Bloque de la Unión Cívica Radical. Entiendo que la propia Ordenanza tiene algunos elementos que reglamentarían la misma, esa fue la intención. Cuando se hace un instituto de este tipo (como también el de consulta popular, que esperamos se trate a la brevedad en la Comisión de Legislación) normalmente la propia Ordenanza contiene elementos para su propia reglamentación aunque también es cierto que hay un artículo en el Reglamento Interno. Pero quiero aclarar también que es importante que este instituto tenga su propia reglamentación porque no puede estar en el medio de un debate político pequeño porque es un instituto para la comunidad y porque, independientemente del color político del Intendente o de los bloques políticos, este instituto espero que nos sobreviva porque hace a la participación de la gente. Estimo que la reglamentación es tan importante como la Ordenanza que nos llevó varias meses aprobar. Con esto no quiero decir que debemos estar varios meses, todo lo contrario, aspiro a que esta comisión que por Decreto ha implementado nuestro Presidente lo haga en el más breve plazo posible para posibilitar que se llame a audiencia pública -espero- para este Presupuesto y para estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Voy a aportar luego a la comisión que trabaje el reglamento de audiencias públicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires, de la CNT, que tienen experiencia en audiencias públicas; hemos trabajado en las leyes que habían instrumentado estas audiencias públicas cuando hicimos la Ordenanza y también hemos tenido a la vista la reglamentación y tienen una reglamentación específica. A modo de ejemplo, nosotros deberíamos ver en la reglamentación el período de tiempo para la convocatoria y esto es muy importante porque tiene que ver con la participación, la información respecto del tema que se trate. También tenemos que ver los casos de audiencias cuya duración debe extenderse por más de un día, especialmente cuando se trate de otro tipo de audiencias que no sean informativas y que están contempladas en la Ordenanza. La constitución de la mesa directiva de la audiencia, la presencia de público en las audiencias, la incorporación de documentación presentada en la audiencia a los antecedentes del caso, la realización de un informe luego de la audiencia por parte de la institución que convoque (el Ejecutivo o el Concejo Deliberante), los casos de no convocatoria a las audiencias o suspensión de las mismas, los requisitos para los participantes de la audiencia (de interés particular, colectivo o difuso), la representación de las personas jurídicas (sean titulares o no), las preguntas o la presentación por escrito por parte de las personas presentes y que no formen parte del listado de oradores, la participación de invitados por parte de las autoridades convocantes, los expositores oficiales y los mecanismos para su participación, el orden del día, el orden de intervención, etc. Creo que si bien la Ordenanza es bastante amplia hay algunas cosas que se dejaron de lado porque cuando la votamos ustedes recordarán privilegiamos el consenso y fue votada por unanimidad porque este tipo de cuestiones debe tender a que sea no sólo por consenso sino también lo mejor posible para que pueda ser usada de la mejor manera por la ciudadanía. Así que todos estos temas más los elementos que tenemos, señor Presidente, y que hemos tenido a la vista cuando elaboramos esta Ordenanza los vamos a poner en manos de la comisión y esperamos que ésta sea lo más rápida posible porque entendemos que es un instituto que hace falta en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Realmente no puedo menos que comenzar unas breves palabras diciendo que tengo presente en este momento que mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar. ¿Y por qué digo esto?, porque cuando se planteó la discusión de la audiencia pública, los autores del proyecto –el Bloque del Fre.Pa. So concretamente- asentaron toda su defensa justamente en la importancia que tenía la audiencia pública y el consultar a la comunidad, uniéndolo al presupuesto participativo. Después de largas conversaciones en las distintas Comisiones, se llega a este texto de Ordenanza consensuado, Ordenanza que se sanciona como bien se ha afirmado el 10 de diciembre de 1998, y tengo presente que en ese momento dijimos: “Bueno, el próximo año habrá que arbitrar los mecanismos necesarios, como para que el próximo presupuesto pueda inaugurar este sistema de audiencias públicas”. ¿Y qué pasó en todo este tiempo?, nos encontramos con que se advierte al cabo de un año, que había muchas cosas para tener en cuenta para poder ponerlo en vigencia. Pese a que es una Ordenanza de por sí con datos y con procedimientos pormenorizados, porque establece –entre otras cosas- hasta el tiempo de exposición que van a tener los asistentes a esa audiencia, nos encontramos con que no puedo menos que pensar si esta Ordenanza no será una de las tantas que va a integrar el Digesto Municipal, y que no tienen concreción, porque recién ahora al cabo de un año advertimos que entre lugares está reglamentado y a eso se le adiciona como conformar la mesa, etc., etc. Para sintetizar señor Presidente..... legislación que hace la misma Ordenanza de cómo debe funcionar..... y además como si fuera poco en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, aprobado hace muy poco tiempo, también establece que las disposiciones de este Reglamento rigen para todo tipo de sesiones, no solo las ordinarias, las extraordinarias, sino también las audiencias públicas. Por eso señor Presidente nos llama mucho la atención que ahora que estamos por tratar la Ordenanza más importante que tiene la Municipalidad -como es el

presupuesto-,de cualquier modo nuestro bloque va a insistir en el tratamiento del proyecto en cuestión habida cuenta que si no caería en abstracto sus objetivos.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Nosotros nos alegramos mucho cuando esta Ordenanza nos pareció que iba a aumentar la participación de los vecinos con relación al presupuesto. Es que es muy importante y tal vez la participación de los vecinos en el presupuesto, es fundamental para que cobren conciencia de cual es el destino de sus fondos, cual es el esfuerzo que realizan y además si los funcionarios cumplen con la palabra empeñada en el presupuesto. Lamentablemente ahora que teníamos la gran oportunidad de que esto ocurra, se dilata en el tiempo. Me preocupa señor Presidente porque parece que hay proyectos que son propios del oficialismo y proyecto propios de la oposición independientemente del partido político que le toque ejercer el gobierno en ese momento. Me parece que se hacen proyectos para la foto nomás y cuando llega el momento de ponerlos en práctica, no se tiene la convicción suficiente en las palabras que se han dicho, no se tiene la suficiente confianza en la gente para que consignas de toda la vida una vez que se pueden poner en práctica no se lleven a cabo. Yo confío en la gente señor Presidente, confío en este instrumento para que mejore la administración de cualquier color político que se trate. Confío que los presupuestos serían mucho más eficientes si la gente participara, y hablando de esos proyectos tantos otros como la elección por el voto popular de los delegados de las distintas delegaciones que tiene la Municipalidad, son esos proyectos que a veces cuando se está en el oficialismo se niega y en la oposición se reclama. Tenemos la oportunidad de poner en práctica este instrumento, y lamentablemente no se lleva adelante. Por eso señor Presidente creo que hay falta de voluntad política porque está la Ordenanza sancionada y hay la reglamentación suficiente como para que esto se lleve a la práctica, y si quedara algún bache, algún vacío podemos recurrir a la analogía del funcionamiento de este Concejo Deliberante. Hay que tomar coraje y poner en práctica estas consignas que tanto nos han desvelado a lo largo de estos años señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. De la intervención de la concejal Viñas me quedo con una figura que realmente me parece que signó en gran medida la discusión acerca de este proyecto de Ordenanza, que da base a la discusión que estamos teniendo hoy. Me quedo con las palabras de la concejal cuando decía que fue una Ordenanza producto del consenso, y luego de una larga y tediosa tarea de buscar puntos de encuentros por encima de las diferencias. Me parece que en base de aquellas diferencias, en base a las dudas que yo -lo asumo y lo ratifico- en lo personal tenía en algunas de estas cuestiones, me surge la necesidad de aclarar algunas cuestiones -al menos en lo personal- acerca de lo que se está diciendo. Me parece que se están utilizando frases muy gruesas, conceptos muy gruesos, se están invocando figuras de contenido político muy fuertes, para luego no ir al fondo de la cuestión. Recién decía el concejal Anastasía al fundamentar su posición, encontrar su base de sustentación en profundas convicciones, en consignas de toda la vida, en ideologías y en creencias que nos han acompañado siempre o pone como antítesis de esto, actuar para la foto o para la conveniencia política personal, y no en base al trasfondo político de nuestras actitudes. Yo esto lo rechazo de plano, porque no soy -creo- de los que estamos sentados aquí, quien pueda ser tildado, con mayor razón de oportunista o acomodaticio. Con mis aciertos y con mis errores siempre actué en base a mis profundas convicciones, e intento no andar con eufemismos. Si alguna duda tuve y sigo teniendo, con respecto a la institución de la audiencia pública es en estas de carácter informativo, y con esto no me desdigo de haberlo votado ni rehuyo al compromiso de trabajar en esa comisión, de que esto se reglamente y darle curso a esta audiencia informativa antes de la sanción de este presupuesto tal como lo estamos intentando, pero tampoco voy a perder la oportunidad de decir que me parece de un contenido -no quiero decir hipócrita porque nadie que integra este Cuerpo lo es, pero ni de costado, pero no encuentro la palabra justa- me parece que estamos faltando un poco a la verdad cuando hablamos que la gente se informe a partir de la institución de la audiencia pública. Estamos hablando de una audiencia informativa para tratar el presupuesto de la Administración Central y de los Entes Descentralizados, la Ordenanza Fiscal Impositiva, antes de fin de este año. Les recuerdo que faltan 30 días. Los concejales, los colaboradores, los empleados del Concejo Deliberante, los periodistas que nos acompañan, saben lo que es comprender un presupuesto municipal de la Administración Central o de los Entes Descentralizados, una Ordenanza Fiscal Impositiva, lo que es intentar desmenuzar el contenido del mismo, y saben realmente lo falaz que resulta decir que en este mes, a través de una audiencia pública, nosotros vamos a hacer que el pueblo se informe del contenido de este presupuesto municipal. Me parece que si queremos hablar de participación activa de la ciudadanía en la determinación de las prioridades presupuestarias, debemos desprejuiciadamente encarar la figura del presupuesto participativo. Que si queremos decir que la gente efectivamente va a decidir en cuestiones que le va a afectar en forma directa su forma de vida, que en temas que realmente la población y no los sellos de las fuerzas vivas -o como le gusta decir al concejal de la Reta en más de una oportunidad- en algunos casos "de los vivos de la fuerza", vamos a tener entonces un debate real decía cuando la audiencia pública sea de carácter consultivo, y a la gente se le pregunte y se le dé un ámbito para ser parte de la toma de decisión, en algo que realmente les interesa y que comprenden desde su origen hasta las consecuencias posibles que la misma puede llegar a tener. Yo voy a trabajar, y asumo este compromiso para que esta audiencia pública informativa se pueda desarrollar y devolvamos este presupuesto aprobado, habiendo cumplido con este paso previsto en la Ordenanza que yo también voté. Por eso nadie me va a convencer que en esa audiencia pública no va a estar la ciudadanía, seguramente habrá algunas entidades interesadas en escucharse a sí mismas diciendo más de lo mismo y no cambiando la orientación final del presupuesto que el Departamento Ejecutivo nos ha elevado. Si queremos abrir canales de participación efectivos, eficientes y que cambien realmente la historia de la orientación de los presupuestos municipales, hagámoslo en serio y no levantando algunas instituciones, que seguramente van a servir para algo, yo estoy convencido que van a ser mucho más los marplatenses, los batanenses, los vecinos rurales del Partido de General Pueyrredon que se van a informar de las líneas de los trazos gruesos del presupuesto municipal a través de los medios masivos de comunicación que por ir a esa audiencia pública informativa, creo que se van a enterar de los críticas de las oposición, de los que algunos consideramos que

se ha cumplido y los que otros van a considerar porque se ha incumplido en el contenido de presupuestos anteriores, más por las cuestiones que se informen a través de los medios, que por esa audiencia informativa, que asumo espero equivocarme, espero tener que pedir la palabra en una próxima sesión para reconocer públicamente mi error, pero me temo que va a estar plagado de caras que reiteradamente las vemos para opinar siempre de todo, que vamos a darnos el gusto –yo por ahí estaba repasando el contenido de esa Ordenanza- de desmenuzar, algunos se van a dar el gusto de intentar desmenuzar el contenido del presupuesto de la Administración Central, Fiscal Impositiva más los Entes Descentralizados en cinco minutos de exposición, y no creo que nadie salga muy enriquecido, más allá de habernos puesto en este brete político, de haber aprobado una Ordenanza hace un año, que falte un mes para aprobar el presupuesto y ponernos entre las cuerdas de no haberle dado curso a esto. Este brete político lo asumo, lo enfrento y le voy a buscar la salida satisfactoria para todo el mundo, pero no por eso me voy a comprar el argumento que cumpliendo con esto vamos a informar en serio a todo el mundo de manera más eficiente. Insisto, si queremos que el presupuesto tenga participación activa de la gente, no nos quedemos en eufemismos, vayamos a la cuestión de fondo, que en todo caso sí es el gran tema pendiente que tenemos el oficialismo y el Concejo Deliberante en su totalidad. Toda esta discusión la voy a hacer en base a mis más profundas convicciones asumiendo que a veces en nombre de ellas me toca perder, otras veces me toca ganar, pero no por ello he intentado nunca mudarme de partido. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. Yo en algún caso señor Presidente coincido con algunos argumentos expuestos acá, porque creo que se terminó el tiempo de las palabras y llegó el tiempo de los hechos. También tengo que reconocer que comparto con el concejal Katz, de hasta que punto estas audiencias pueden llegar a hacer que la gente participe mucho más, pero lo que no creo que esta sea la solución del tema de la participación, pero creo que es un avance, y en ese sentido nosotros votamos las audiencias públicas. Realmente a mí me alegró que una concejal del oficialismo fuera la que impulsara las audiencias públicas. Seguramente vamos a ver algunas caras que no nos gusten del todo, pero nosotros no estamos acá para discriminar, estamos para escuchar a la gente y para enriquecernos con las discusiones que podemos tener con la gente. Lo que realmente me llama la atención son las palabras de la concejal Viñas, cuando decía que este proyecto de audiencias públicas informativas se iba a aplicar antes de la aprobación del presupuesto del año 2.000.

-Siendo las 12:07 ingresa el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Salas: Realmente estoy absolutamente sorprendido, probablemente la concejal Viñas no sabe que la Ordenanza Fiscal Impositiva se vota en el día de mañana, que hay una sesión extraordinaria, que se llamó sin siquiera contar con el consenso de los Presidentes de bloque, porque yo ayer hablé con el concejal Fernando Gauna -que es Presidente de nuestro bloque- y me preguntaba para qué era la sesión del día de mañana, y la Ordenanza que votamos nosotros de audiencias públicas dice en su artículo 4º: “La audiencia pública será de convocatoria obligatoria cada año y con carácter informativo previa a la aprobación de los siguientes asuntos: a) Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos. b) Ordenanza Fiscal Impositiva”. Entonces si mañana vamos a votar la Ordenanza Fiscal Impositiva de qué discusión del presupuesto o de que audiencia pública me están hablando. Yo sinceramente no creo que esto sea la panacea, no creo que con esta audiencia pública resolvamos el tema de los presupuestos, pero bueno vamos a tener mayor participación, vamos a tener la posibilidad de discutir cuáles son realmente las prioridades en obra pública en la ciudad de Mar del Plata, vamos a tener la posibilidad de discutir si está bien el gasto de funcionamiento o no, vamos a tener la posibilidad de discutir si la tijera de la cual nos habla el Intendente ahora y que nosotros realmente nos alegramos, porque le venimos hablando de la tijera hace dos años y medio, por lo menos comprendieron que la tijera es necesaria y que no necesitamos 84 funcionarios entre personal jerárquico y superior, que son funcionarios políticos. Cuando nosotros hacemos estas críticas, no las hacemos para poner palos en la rueda, las hacemos para rectificar conductas, porque si a esta administración le va bien, le va bien a Mar del Plata, nos alegramos que en la última reunión de la Secretaría de Hacienda, el secretario Valderrey haya dicho que van a recortar en principio \$8.000.000 de gastos de funcionamiento. Dos meses atrás, cuando nosotros decíamos estas cosas, nos decían que era imposible bajar el gasto de funcionamiento. Lo habían aumentado en \$22.000.000, ahora reconocen que se puede bajar en \$8.000.000. Entonces yo creo que escuchar a la gente –concejal Katz- no está de más. Seguramente vamos a ver algunas caras que no representan a nadie, que nos vamos a tener que bancar que nos den clases de ética, de moral, que hablen de corrupción, seguramente, yo ya los estoy viendo sentados, pero tampoco me molesta, porque nosotros creo que ya pasamos la época de pedir la cédula de cada uno, ya los conocemos, no hay ningún tipo de problema en ese sentido. Creo que terminó el tiempo de las palabras, y como bien dijo la concejal Sancisi, mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. A mí me gustaría primero hacer una pregunta, justamente respondiendo al “mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar”, porque estoy pensando en algo. El Bloque Justicialista está pidiendo la aprobación de un Decreto, que en este momento el expediente está en la Comisión de Legislación. Entonces tengo una duda que me gustaría que me contesten, sobre todo el concejal Anastasia, que habla de profundas convicciones democráticas -y no está el profesor Rodríguez Facal pero seguramente algún concejal sí lo sabe- ¿cuándo se trató -si era tan importante el tema de la audiencia pública- en Legislación este expediente?, pregunto si algún concejal señor Presidente lo sabe, ¿desde cuándo está este expediente y en qué momento se discutió, si es que el debate lo estamos haciendo acá? porque no hubo ningún concejal ni de la oposición ni del oficialismo que pidió el tratamiento de este expediente. Porque se me ocurre señor Presidente que entonces venimos aquí al recinto del Concejo Deliberante a hacer grandes discursos, pero que en realidad no hemos hecho nada. Entonces cuando hablamos me parece que tenemos que tener presente que es lo que estamos diciendo y

qué es lo que estamos haciendo. Este instituto, es un instituto –vuelvo a decir- nace de un consenso y que trabajamos algunos pocos concejales, de los concejales que han estado hablando aquí conmigo no han estado trabajando para que salga este proyecto de Ordenanza, y el cual agradezco que hayamos votado por unanimidad, pero hubo pocos concejales que trabajamos. Creo que va a resultar de un esfuerzo de todos –y le pido a todos- incluidos los concejales que han hablado aquí, que se sienten a trabajar en la reglamentación, que no es fácil, porque yo entiendo que este instituto –vuelvo a decir- no es un instituto para hoy ni para mañana, es un instituto que espero que siga. Y me parece que algunos concejales cuando hablan ni siquiera han leído el contenido de la Ordenanza y ni saben lo que es una audiencia informativa. Yo les pido que lo vuelvan a leer y los convoco a que después de esta sesión empecemos a trabajar en la reglamentación, seriamente. Y quiero decirles -especialmente a la concejal Sancisi- que no advertimos ahora la reglamentación de la ciudad de Buenos Aires ni de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, lo vuelvo a repetir, lo teníamos, lo trabajamos, y lo que salió señores concejales, fue el consenso que se dio el 10 de diciembre de 1998, no pudimos hacer más y no pudimos hacer menos, y esto fue lo que se votó acá. Entonces yo lo que estoy hoy planteando es que necesitamos fuera de toda especulación política, -que creo que se está dando aquí- lo lamento y lo lamento mucho, porque yo no juzgo convicciones democráticas de nadie, porque creo que quien está sentado acá, es democrático, porque viene atrás de un voto popular, porque cree en la democracia, entonces yo no estoy juzgando esto, y me parece que se está haciendo un debate por fuera de lo que estamos tratando en este momento, y lo lamento, pero no importa, creo que este instituto es importante y esta reglamentación también es importante.

-Siendo las 12:13 el concejal Pagni reasume la Presidencia y el concejal de la Reta vuelve a su banca. Continúa la

Sra. Viñas: Y vuelvo a repetir, no lo advertimos ahora, lo advertimos hace mucho tiempo, pero creo que nos merecemos -o al menos yo planteo- una autocrítica, creo que este año ha sido un año difícil para todos porque en el medio tuvimos elecciones, y a ninguno se nos ocurrió sentarnos verdaderamente a trabajar en la reglamentación, porque ni siquiera este expediente que ahora se pretende sacar, fue tratado en la Comisión cuyo Presidente es el concejal de la oposición. Entonces me pregunto ¿cuál es el sentido, cuál es el debate? Yo los convoco en serio y con total responsabilidad a sentarnos fuera de los micrófonos a trabajar en esto, porque creo que depende de nosotros, no creo que se van a resolver -como lo decía algún concejal- todos los problemas con este instituto, en absoluto, ni creo que se van a resolver todas las dudas, creo que eso sería matar al propio instituto. Esta es una experiencia democrática que vamos a empezar a hacer, y yo creo que esta experiencia democrática requiere del consenso de todos, no del disenso. Requiere del consenso para llevar adelante este instituto de la mejor manera posible. Este es el sentido con el cual este bloque presentó este proyecto y este es el sentido con el cual va a trabajar en la reglamentación. Y le quiero decir al concejal Salas –que me parece que no me escuchó cuando yo hablaba en la primera intervención- que conozco que mañana se va a aprobar la Ordenanza Fiscal Impositiva, he estado trabajando y hay una serie de modificaciones que hemos presentado, que son muy importantes, así que la conozco en detalle, así que creo que no me escuchó cuando lo dije. Por lo tanto voy a reiterar el pedido de pase a Comisión de este proyecto, pero creo que nos tenemos que poner a trabajar en serio fuera de los micrófonos.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Veo que alguna de mis palabras ha ofendido a algún concejal –lo veo irritado- no ha sido mi intención ofenderlos, pero debo decir que ese enojo en el fondo me alegra porque significa una reiteración de este compromiso con esta Ordenanza y con la participación de la gente. Por ahí acá esta reafirmación significa la puesta en práctica de una vez por todas de esta Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, yo voy a mocionar que se pase a votar el proyecto, me parece que el debate se va a extender innecesariamente. Quizás las derivaciones que pueda ir teniendo a partir de algunos tonos de indignación que advierto, sean infinitos, y por ahí estamos varias horas discutiendo esto, que finalmente parece que de todos modos no se va a votar. Lo que me parece es que hay que también tener un poquito en cuenta lo que se hace y lo que se dice, porque acá hay una Ordenanza que no la impulsó un solo bloque, hay un proyecto de Ordenanza que hizo un bloque, que lo modificó para poder consensuarlo con versión ligth de la participación, que de todas maneras se votó por unanimidad, que está aprobado, que ya lleva como un año, y que lo que se está pidiendo es que esté en marcha. ¿Cuál es el problema que hay con esto? Además debiera estar teniendo vigencia antes de la aprobación del presupuesto, no entiendo de donde surgen los tonos de indignación, me parece que están fuera de lugar, me parece que nadie se tiene que molestar con nadie, y mucho menos me parece que si el concejal Salas, la concejal Sancisi, el doctor Anastasía, han hecho observaciones, merezcan, como ha merecido mi compañero de bancada, ningún tipo de ataque personal, me parece verdaderamente que la discusión se entra a convertir en una cuestión insolvente, para nada enjundiosa, no enriquece a nadie, pero además hay una cuota generosísima de hipocresía, en plantear Ordenanzas, que un año y pico después no se cumplen y además de que no se cumplan moleste el reclamo por su cumplimiento. Esta cuestión también que presupone cierto tono de honestidad intelectual, porque las cosas deben hablarse en vos más baja en el recinto, y un tono más especulativo porque se habla en vos alta y por los micrófonos en las sesiones del Concejo, me parece realmente que es un disparate. Las cosas se tienen que debatir en el recinto del Concejo Deliberante y en las Comisiones, y es tan legítima la discusión que plantea el Bloque Justicialista acá hoy en la presencia del público, como la que se pudo haber dado en una discusión. Y la convocatoria a trabajar, me parece que podría ser una autoconvocatoria, porque tienen catorce concejales, tienen la mayoría casi absoluta del Cuerpo, van a tener quince dentro de pocos días, y creo que no van a encontrar en ninguno de los bloques de oposición palos objetivos que le permitan reglamentar las iniciativas propias, no es que tenían que reglamentar acá una iniciativa del concejal Rodríguez Facal, tenían que reglamentar una iniciativa de concejales del oficialismo. No creo que hayan encontrado en la desidia de los bloques, la obstrucción para no

poder reglamentarla. De manera que quiero rechazar los ataques que se han hecho a otras personas en el carácter personal, y denunciar como verdaderamente infundada la presunta indignación que tienen algunos. Acá se ha dicho reglamenten una Ordenanza o reglamentemos una Ordenanza, que ustedes mismos han impulsado en tiempo y en forma, no hay lugar para otro tipo de cuestiones, y la discusión en el recinto es tan legítima como cualquier otra discusión.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Este proyecto fue presentado por nuestro bloque a pocos días de haber presentado el Departamento Ejecutivo el proyecto de presupuesto, desde entonces se nos pidió en varias oportunidades mantener el proyecto en Comisión, como actualmente sucede cuando algún bloque quiere tratar dentro de su ámbito, y aprobarlo o rechazarlo. Es ese el motivo por el cual nuestro bloque en la última sesión de Concejo pidió preferencia habida cuenta de que no habíamos votado su tratamiento en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Está la moción del concejal Pulti y de la concejal Sancisi que se vote y entiendo que la concejal Viñas hizo una moción de vuelta a Comisión. Hay una moción de vuelta a Comisión que se vota en forma previa, los que estén por la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. El expediente vuelve a la Comisión de Legislación.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “VIII CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN BONAERENSE DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS A LLEVARSE A CABO ENTRE EL 27 Y 30/4/2000
(expte. 1780-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SALVADOR CAMBARERI A ANEXAR AL USO “VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A GRANEL – MADERAS” A LOS YA HABILITADOS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO JARDÍN DE PERALTA RAMOS
(expte. 1834-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**DESAFECTANDO DE LOS DISTRITOS EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO Y DISTRITO RESIDENCIAL 6 Y AFECTANDO AL DISTRITO EQUIPAMIENTO 3, A UN PREDIO DEL BARRIO JUSTO LÓPEZ DE GOMARA
(expte. 1836-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, en realidad nosotros habíamos votado afirmativamente en la Comisión este expediente pero luego de una lectura más pormenorizada, en el escrito presentado por un apoderado de uno de los titulares del predio establece que la intención es la construcción de un hipermercado de origen extranjero y que opera en otra zona de nuestro país y que esto se motiva en la adecuación de la ley 12.088. La discusión se centró en una cuestión urbanística en la Comisión y no se centró en el impacto socioeconómico que un hipermercado puede causar en la ciudad. Por eso pediría la vuelta a Comisión para que podamos darnos este debate y resolver con todos los elementos de juicio a nuestro alcance.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Voy a disentir con lo que plantea el concejal Anastasía y a la luz de la fundamentación que hacía antes su compañero de bancada, el concejal Pulti, esto es, atenerme al texto de la Ordenanza sin entrar en otro tipo de consideraciones. Para ponerle nombre y apellido a esto estamos hablando de un predio donde funcionaba el Italpark; los propietarios al no tener más la explotación comercial del parque de diversiones expresan la necesidad que tienen de vender ese predio y en función de ello lo que hacemos es desafectar de Equipamiento Específico ese predio y el predio toma los mismos indicadores de todos los laterales de la Ruta 2 en ese tramo. Esto no implica aprobar ni decir siquiera que uno estaría

de acuerdo en que allí se ponga tal o cual actividad; simplemente que ante el pedido de los propietarios de pedir que se desafecten los indicadores que tenían su único motivo en la actividad parque de diversiones le damos los mismos del sector. Debo decir que yo tengo información contraria a lo que dice el concejal Anastasia ya que él está hablando (en su momento yo también lo supe) de Walmart que en algún momento estuvo interesado en ese predio y tengo la información de que está absolutamente desinteresado y desechado ese predio. Pero aunque así fuera, existe una ley provincial que prevé toda una tramitación que se debe iniciar en la provincia de Buenos Aires y aun cuando la provincia lo aprobara desde el punto de vista del impacto socioeconómico y ambiental la cuestión pasaría por el uso de suelo al Municipio. Pero estamos haciendo futurología. Lo que la gente quiere es tener en condiciones el predio para poder venderlo. Si tienen el mal tino de intentar traer allí un supermercado -y aquí adelanto mi opinión personal- porque tendría un final sumamente incierto la concreción de ese emprendimiento, tendrán que transitar todo este camino que hemos descripto. Pero si quieren poner un corralón de materiales, una carpintería o cualquiera de los usos que ustedes ven a los bordes de la Ruta 2 desde que entramos a la ciudad hasta la avenida Libertad, me parece que es lícito. Por lo expuesto vamos a pedir la votación del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Sin ánimo de entrar en ningún tipo de debate o polémica, lo que ha manifestado el doctor Anastasia está en el expediente mismo que estamos tratando y es una presentación del doctor Daniel Romeo, quien dice en una nota dirigida al Subsecretario de Inspección General: "Por su digno intermedio tenga a bien expedirse en perentorio plazo sobre la viabilidad de que se habilite administrativamente en el predio señalado un hipermercado de origen extranjero y que opera en otras zonas del país". Esto está fechado en mayo y es en la foja 1 o 2 (no puedo leer bien) del expediente 8535. Esos eran los fundamentos, no la versión que había circulado y que se mencionó, no nos referimos a esa empresa ni a un corralón de materiales; simplemente hay una referencia a esto y es un tema que puede tener otro tipo de connotaciones no de tipo urbanístico. Por lo demás, no es la intención de este bloque de ninguna forma perjudicar ni entorpecer ni generar ningún problema a la familia propietaria de ese predio que ojalá pueda hacer con él el mejor negocio posible como gente de la ciudad que son. Hay una referencia que no podemos pasar por alto en relación a la instalación de un hipermercado. Nada más que por ese motivo pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para una aclaración y suscribir que lo que dice el concejal Pulti efectivamente es así. Dije que era una versión porque en esa fecha es cierto que se estaba intentando hacer ese tipo de operación inmobiliaria. Pero insisto en que me atengo a lo que dice el proyecto de Ordenanza; dejó de existir un parque de diversiones, dejan de existir los indicadores de equipamiento específico y pasa a tomar los del resto de la Ruta 2. Si se quiere poner algo que encuadra en el Equipamiento 3 -tal como lo dejaríamos nosotros- será un trámite ordinario; si se intenta hacer algún tipo de emprendimiento extraordinario como sería un hipermercado viene todo otro trámite y esto que estamos votando hoy no implica ni por lejos que uno lo estuviera admitiendo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros hemos discutido este expediente en la Comisión de Obras es un tema estrictamente de indicadores urbanísticos, coincidimos en este tema con los argumentos esgrimidos por el concejal Katz y en este caso el cambio de indicadores urbanísticos tiene sentido común, fundamentalmente porque le estamos dando a este predio un uso que es el que tenemos aledaño a la Ruta 2. Más allá de que cada vez que uno cambia un uso seguramente genera alguna especulación inmobiliaria, nosotros hemos aprobado esto con estos argumentos en la Comisión de Obras y con los mismos argumentos apoyamos la aprobación del expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en primer término la moción de vuelta a Comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "BONOMI S.A." A AFECTAR
CON EL USO "ESTACIÓN DE SERVICIO AL AUTOMOTOR
Y OTROS" AL PREDIO UBICADO EN OLAZÁBAL 2226
(expte. 1837-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO A CLAUDIA ISABEL VELÁZQUEZ A
ANEXAR LOS USOS "VETERINARIA Y VENTA
DE PRODUCTOS VETERINARIOS" AL YA
HABILITADO, EN EL LOCAL UBICADO EN**

**AVDA. MARIO BRAVO 2457
(expte. 1841-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A RUBÉN PIACENTINO Y MARÍA MASTOY A
EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA Y LOCALES,
OCUPANDO EL RETIRO DE FRENTE DE CINCO METROS, EN EL
PREDIO UBICADO EN CERRITO ESQUINA CARASA
(expte. 1843-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRIPTO
ENTRE EL D. E. Y EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA,
A FIN DE CEDERLE LAS INSTALACIONES DE NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR, UBICADA EN LA LAGUNA
DE LOS PADRES
(expte. 1844-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA “FUNDACIÓN UN LUGAR” A UTILIZAR
UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PEATONAL SAN MARTÍN DESDE
EL 27/11 HASTA EL 1/12/99, CON MOTIVO DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL SIDA
(nota 681-F-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIÓN

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA “1º MARATÓN
POR LA INTEGRACIÓN” ORGANIZADA POR EL CENTRO
RECREATIVO DEPORTIVO ESPECIAL PARA PERSONAS
DISMINUIDAS MENTALES A LLEVARSE
A CABO EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1871-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 17 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS
(nota 477-D-99 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto, sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 18 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INTERNA DE
LA PLAZA PUEYRREDON
(expte. 1575-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, solicito un breve cuarto intermedio para consensuar el tratamiento sobre tablas de diversos expedientes.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:35 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:05 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales García Conde y Worschitz, ocupando la Presidencia el concejal de la Reta.

- 19 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCLUYA EN EL PRESUPUESTO
2000, LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN SECTOR
DEL BARRIO JOSÉ MANUEL ESTRADA
(expte. 1733-U-99)**

Sr. Presidente (de la Reta): Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración el expediente 1733-U-99, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1076-J-99: Disponiendo que las actividades deportivas en las que participen deportistas federados deberán ser fiscalizados por instituciones deportivas de segundo grado. Expediente 1306-FRP-99: Solicitando al departamento ejecutivo informe sobre distintos puntos referentes al proyecto de construcción del camino de circunvalación. Expediente 1820-V-99: Solicitando al departamento ejecutivo que realice gestiones para incluir en el presupuesto del año 2.000 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, obras de provisión de agua potable a Estación Camet. Expediente 1893-D-99: Aceptando la donación efectuada por la firma Telecom S.A. consistente en una fuente espectáculo a instalarse en la manzana 115. Expediente 1894-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua potable en los barrios 2 de Abril y Las Margaritas. Expediente 1898-99: Prorrogando las sesiones ordinarias del HCD por espacio de 30 días. Expediente 1917-99: Remitiendo al Departamento Ejecutivo los originales de la nota 734-99. Nota 735-99: Martín Cavallero Producciones solicita autorización para instalar una carpa en sector de Playa Popular. Nota 729-99: Solicitando autorización para instalar un candelabro en Plaza Colón. Nota 760-99: Amigos de la calle Olazábal solicitan autorización para uso de la vía pública. Nota 762-99: Parroquia Nueva Pompeya solicita autorización para realizar una procesión. Nota 778-99: Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata solicitan autorización para uso de espacio público. Nota 782-99: RAICA solicita autorización para la realización del acto de culminación de la semana nacional de concientización de la Catedral. Nota 797-99: Buenos Aires Televisión solicita autorización para filmación de un comercial televisivo para la firma YPF”.

Sr. Presidente: En primer lugar, vamos a poner a votación la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado.

- 20 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO QUE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN
LAS QUE PARTICIPEN DEPORTISTAS FEDERADOS
DEBERÁN SER FISCALIZADAS POR INSTITUCIONES
DEPORTIVAS DE SEGUNDO GRADO
(expte. 1076-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DISTINTOS
PUNTOS REFERENTES AL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN
(expte. 1306-FRP-99)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas.

Sra. Viñas: Solamente, señor Presidente, para una pequeña modificación: en el inciso i) en el lugar de barrio El Tejado debe decir "Juan Carlos Castagnino".

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta por la concejal Viñas sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES PARA INCLUIR
EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.000 DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA S. E. , OBRAS DE PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE A ESTACIÓN CAMET
(expte. 1820-V-99)**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE ESTUDIO DE
FACTIBILIDAD PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE
EN LOS BARRIOS DOS DE ABRIL Y LAS MARGARITAS
(expte. 1894-V-99)**

Sr. Presidente: Concejales Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, este expediente podría ser tratado con el expediente 1894 y lleva la firma de la mayoría de los concejales por la cual se pide a Obras Sanitarias que incluya en su Presupuesto la provisión de agua potable para Estación Camet. Esto tiene un antecedente puesto que el año pasado hemos votado el pedido de factibilidad de esta obra, ha sido contestado por OSSE en forma positiva y pensamos que ha llegado el momento de incluir en el Presupuesto esta mejora. Como sabemos, de aquí se provee el agua a la ciudad de Mar del Plata y la sustracción de este elemento hace que las napas estén muchos más profundas, lo que hace que los vecinos deban tener un bombeo más sofisticado y costoso desde el punto de vista de la energía eléctrica y con esta obra los vecinos se verían muy beneficiados. Similares argumentos puedo exponer sobre el expediente 1894, del barrio 2 de Abril (donde me ha sorprendido el buen estado de las calles en comparación a otros barrios) ya que es un barrio que está creciendo muchísimo y tienen el problema de que el bombeo del agua potable tiene un alto costo porque las napas están cada vez más profundas. En este caso pedimos la factibilidad de Obras Sanitarias y también cuenta con el aval de la mayoría de los señores concejales. Por estos motivos, señor Presidente, pedimos se aprueben estos dos expedientes.

Sr. Presidente: En consideración en general el proyecto de Comunicación del expediente 1820-V-99; sírvanse votar en general y en particular: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación del expediente 1894-V-99; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DOS PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) ACEPTANDO LA DONACIÓN
EFECTUADA POR LA FIRMA "TELECOM ARGENTINA S. A."
CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE
ESPECTÁCULO A INSTALARSE EN LA MANZANA 115
2) AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR CONVENIO
CON LA FIRMA "TELECOM ARGENTINA S. A."
POR LA QUE LA EMPRESA SE HACE CARGO
DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA MISMA HASTA EL 31/12/2003
(expte. 1893-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Indudablemente este expediente que ingresó hace algunos días ha generado debates y posiciones encontradas, legítimamente encontradas. No venimos a esta sesión a tratar de imponer criterios absolutos sobre cuestiones estéticas o utilidades más o menos convenientes de espacios públicos. Lo cierto es que luego de la demolición de los edificios que ocupaban la manzana denominada 115 y la determinación por parte del gobierno municipal de hacer en ese espacio la continuación de la plaza Colón en cuanto al área recreativa y de espacio público ha generado una gran expectativa entre todos los que vivimos en la ciudad de Mar del Plata y los que nos visitan año a año. Surgió hace algún tiempo una propuesta, hace un mes y medio, una propuesta que consta en el expediente que todos han visto de una empresa muy reconocida que tiene antecedentes de haber instalado fuentes de similares características en la ciudad de Rosario, de

Mendoza y en algunas otras ciudades importantes del país, en virtud de sendas ordenanzas votadas por el Concejo Deliberante a los efectos en ese caso en particular de gestionar actividades para lo que se denomina la fiesta del milenio o la despedida de este siglo. La empresa Arquitectura del Agua se presentó a la Municipalidad ofreciendo la construcción de esta fuente con las características técnicas a las cuales no me voy a referir por mi reconocida incapacidad o inhabilidad de poder precisar cuestiones que hacen a la ingeniería y que quizás muchos de ustedes estén mejor preparados que yo, pero en definitiva de la lectura de la propuesta y de haber observado el video que está a disposición de aquellos que quieran verlo sobre lo que significa una fuente de aguas danzantes desde el punto de vista de lo estético, del espectáculo que a través de la misma se puede generar, esta empresa le ofrece al Municipio la construcción, la instalación, operación y mantenimiento de esta fuente en lo que se denomina la manzana 115. Indudablemente el costo que ellos sugieren al finalizar su presentación es inaccesible para este municipio, según la empresa el costo de construcción es de \$ 920.000 más el impuesto al valor agregado, o sea que supera largamente el \$ 1.200.000.- Pero el Municipio interesado, no en comprarla porque no tiene dinero para comprarla y si lo tuviera le tendría que destinar a otras actividades prioritarias que no son la construcción en este momento de la fuente, sí sale a preguntar a reconocidas empresas con sede en nuestra ciudad, pero que operan en la ciudad de Buenos Aires, quien estaría interesado en comprar o pagar el costo de construcción y donárselo al Municipio. Reconocemos como una actividad de gestión del Municipio, encabezado por el Intendente Municipal y otros funcionarios preguntarle a representantes de empresas quienes estarían en condiciones de hacer este aporte a la ciudad de Mar del Plata. Así fue como la firma Telecom conviene en comprar la fuente, no solamente pagar el costo de construcción, sino toda la tecnología que su funcionamiento implica y donársela al Municipio. Yo debo reconocer que de la lectura del expediente, tenía muchísimas dudas acerca del procedimiento por el cual llegaba a esta solicitud al Concejo Deliberante, no es claro, reconozco que no ha sido una tramitación clara, pero en definitiva cuando pregunté a cada uno de los funcionarios municipales intervinientes como fue el desarrollo que conlleva a la presentación del expediente, es lo que les acabo de relatar. Acá hay una empresa que tiene la tecnología, hay otra empresa que va a pagar su instalación y su funcionamiento y se lo va a donar al Municipio que es Telecom. En definitiva tengo en mis manos uno de los elementos que seguramente faltaba, que era la oferta de donación que hace Telecom, donde ellos manifiestan que la fuente denominada "fuente emblemática" será donada por Telecom al Municipio de General Pueyrredon resultando este último propietario y responsable de la misma. Hay una oferta de donación que es una de las formas en que se instrumenta este acto jurídico y que debe ser aceptada o no. En definitiva lo que nos convoca en parte a este debate es si la voluntad del Concejo Deliberante en esta instancia del debate es aceptar o no una oferta de donación y yo debo decirles que este bloque y en lo personal quien habla estamos convencidos de la oportunidad por la cual está transitando el municipio de poder aceptar una donación de un bien que si quisiéramos nosotros salir a comprarlo no tendríamos los recursos económicos. Aceptar la donación de la firma Telecom significa que la misma se va a hacer cargo de la compra de la fuente a la firma Arquitectura del Agua, cuyos antecedentes y memoria descriptiva consta en el expediente y se deja exclusivamente establecido que no genera, la aceptación, gasto alguno al municipio y que desde el momento de la aceptación y de la instrumentación de esta Ordenanza pasa a ser el único propietario de esta fuente. Cuando nosotros estudiamos el expediente y seguramente a muchos de ustedes cuando leímos el proyecto de Ordenanza de aceptar una donación con cargo con una serie de condiciones empezamos a dudar si realmente estábamos frente a una donación o frente a algún otro tipo de ofrecimiento, para sintetizar, era como si alguien nos regalara algo que no podríamos usar, sino que tendríamos que devolver en el mismo momento que se nos regala para que sea usado por aquella persona que nos regala este objeto.

-Siendo las 13:27 asume la Presidencia la concejal Viñas, al tiempo que el concejal de la Reta baja a su banca. Continúa el

Sr. Pagni: A mí eso realmente en una primera lectura no me quedaba claro, no creo que así deba ser esta situación por eso después de discutirlo en nuestro bloque desagregamos este proyecto de Ordenanza remitido por el Intendente y lo escribimos en dos proyectos de Ordenanzas distintos. Uno es la aceptación lisa y llana sin condicionamiento alguno de la oferta de donación que en el momento que este Concejo Deliberante lo vote y se construya esa fuente pasará a ser de propiedad del Municipio. Pero nos encontramos -y con absoluta transparencia lo decimos- con que nos regalan un vehículo Mercedes Benz, estaríamos chochos de guardarlo en el garaje porque no tendríamos la plata ni para asegurarlo, ni para pagar el impuesto, ni para cargarle la nafta. Y desagregando esta propuesta decimos entonces que aceptamos la donación y por otro instrumento autorizamos al Intendente Municipal, al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio, entre paréntesis se podría denominar convenio de padrinazgo, como se está realizando en muchísimas plazas de ciudades muy importantes del país donde el Municipio ofrece el espacio, ofrece lo instalado en el espacio, pero es otro en este caso, una tercera persona que es Telecom quien nos ha donado la fuente que es de nuestra propiedad para que se haga cargo de su operación y de su mantenimiento porque indudablemente operar esta fuente con la tecnología que tiene, mantenerla en el tiempo sin que la misma se degrade y hacerla funcionar de acuerdo a las requisitorias técnicas de todo tipo que está en la memoria descriptiva tiene un costo que si alguien no lo asume, el Municipio no lo tiene como una prioridad. Autorizar al Intendente para que celebre el convenio con Telecom Argentina para que se haga cargo esta firma de los gastos de mantenimiento de operación y funcionamiento de la fuente a construirse en la denominada manzana 115, desde la recepción de la obra y hasta el 31 de diciembre del año 2003 y entendemos que cuatro años es un término razonable y aparte porque este bloque, o este municipio a través del Intendente no puede comprometer períodos de exclusividad más allá de lo que dura su propio mandato, por una cuestión de sentido común y de responsabilidad política. El mencionado convenio y así lo redactamos en la Ordenanza debe contemplar determinadas obligaciones a cargo de Telecom, entre ellas abonar los consumos de energía eléctrica y servicios sanitarios, contratar a su exclusivo cargo el personal necesario para el cumplimiento del objeto, operarla, mantenerla y hacerla funcionar, contratar los seguros correspondientes que cubran la responsabilidad civil, robo, hurto destrucción, etc. eximiendo de responsabilidad de cualquier tipo al municipio, disponer de una vigilancia las 24 horas para preservar este bien municipal, abonar los derechos correspondientes a SADAIC en caso de utilizar repertorio musical, porque esta fuente tiene su

razón de ser en toda una escenografía musical, que en la memoria descriptiva está en una acción conjunta de musicalización y efectos entre dos reconocidísimos artistas como son Baglieto y Lito Vitale cuya musicalización se va a realizar conjuntamente con el funcionamiento en olas danzantes de esta fuente va a generar un espectáculo de real jerarquía para los que vivimos en la ciudad y para los que tienen la suerte de poder visitarla y entre ellos –que también está en la memoria descriptiva- la de capacitar al personal que el Municipio designe para operar y mantener las instalaciones, porque eventualmente este convenio tiene fecha de finalización y debemos contar con el personal municipal técnico preparado para hacerse cargo del funcionamiento y del mantenimiento de esta tecnología. Esto es lo que autorizamos al Intendente a convenir con Telecom y estas son obligaciones a cargo de Telecom. Como contraprestación, porque en definitiva no nos vamos a pensar que se va a hacer absolutamente gratis y que toda empresa comercial y cualquiera que lo niegue está falseando, persigue un beneficio y el beneficio es su publicidad. Como contraprestación la Municipalidad permitirá en exclusividad por este plazo de autorización, hasta fines del año 2003, la realización de publicidad institucional, eventos públicos tales como el show del láser, es un láser que va a estar enfocado sobre la bruma que generan las olas danzantes donde se van a proyectar publicidades institucionales de la empresa Telecom o de su grupo empresario asociado por el período indicado, quedando como contraprestación la eximición del pago de los eventuales derechos de publicidad y propaganda. Pero le pone el Concejo Deliberante, de votarse este expediente, que el Intendente reglamentará las características de la publicidad, tanto en su tamaño, como en cantidad, en modalidad, en duración, cuidando expresamente de no alterar la estética y la fisonomía del sector. Este es un sector que ha tardado la ciudad más de 40 años en recuperarlo y creo que debemos mostrarlo en forma engalanada para todos los que van a pasear o a visitar ese sector tan importante de la ciudad que va a ser el espacio público de la plaza Colón, ese triángulo de la manzana 115, esperando que algún día las autoridades provinciales se decidan a modernizar el edificio de patrimonio histórico que está enfrente a todo este escenario que es el Casino y el Hotel Provincial. Creo que esto va a generar un conjunto urbanístico que va a ser envidia de muchísimas ciudades que no lo pueden tener y que quienes lo tenemos, tenemos que implementar las políticas activas para jerarquizar todo ese sector. La responsabilidad del Municipio es este emprendimiento y seguramente las nuevas autoridades provinciales, porque así lo ha dicho, el gobernador electo, va a tomar cartas en el asunto de revitalizar todo el conjunto del Hotel Provincial y el casino, esperemos que así sea. Pero en definitiva la autorización que le conferimos al Intendente va a ser con estos límites de no alterar la estética y la fisonomía del sector y de establecer la cantidad, modalidad, tamaño y duración de la publicidad autorizada. También se pone en esta Ordenanza que la empresa Telecom que es a quien se le autoriza estas actividades, deberá someter la aprobación de las actividades a realizar a la Comisión Municipal Pro Festejos del año 2.000, creada por Ordenanza y votada por unanimidad en este Concejo Deliberante. En definitiva señores concejales y por lo menos en esta instancia del debate esta es la propuesta que hace el Bloque de la Alianza de desagregar el pedido en el expediente que está tramitando en dos Ordenanzas bien diferenciadas, porque no estaba claro lo que se estaba solicitando en un primer término, por un lado la aceptación de la oferta de donación, que la fuente y su tecnología pasen a propiedad municipal y por otro lado por un período de cuatro años autorizar el mantenimiento, funcionamiento y operación con el costo que esto significue, a la firma Telecom eximiéndola de los derechos de publicidad o propaganda. Para terminar diría que queda para el 1 de enero del 2004, que es una pregunta que también nos hicimos, y si tenemos este sector recuperado con la importancia de poder utilizarlo en espectáculos de tipo recreativos y culturales, con la propiedad de la fuente y su tecnología que pasaría a ser del estado municipal desde la aceptación de la donación y con la finalización de esta autorización para celebrar este convenio, yo no descarto que a partir de enero del 2004 el Municipio esté en condiciones de licitar el uso o el mantenimiento y funcionamiento en las mismas condiciones a otras empresas y por lo tanto lo que hoy es la aceptación de una donación que transitoriamente va a ser un convenio de utilización a partir de la finalización del convenio va a ser una fuente también de ingresos de recursos genuinos para el municipio. En estos fundamentos reposan las argumentaciones y la voluntad de este bloque de aprobar en forma separada estos dos proyectos de Ordenanzas.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Entiendo que el presente expediente que es objeto de tratamiento ha sufrido una virtual modificación en función de los dichos del concejal Pagni y evidentemente nos coloca en una situación de debate distinta a lo que era objeto de tratamiento en función del Orden del Día en el expediente solicitado sea tratado sobre tablas. Seguramente es público y notorio la posición, la preocupación y la sorpresa de nuestro bloque al tomar conocimiento que un ofrecimiento de estas características con modalidad de donación se había comenzado a instrumentar en Mar del Plata. Antes de encontrarnos con un expediente, en una Comisión con un Orden del Día en conformidad a lo que significa una incumbencia específica del Concejo Deliberante, que es la definición de todos los aspectos vinculados con los espacios de uso público, un uso público realmente emblemático caracterizado que devino al erario público provincial y municipal en primer término más de \$ 18.000.000 en su expropiación y también una cantidad no precisada de dinero que costó a la Municipalidad de General Pueyrredon la demolición que se quiso montar como un espectáculo. Sin lugar a dudas la recuperación de este espacio importante para la ciudad de Mar del Plata en un lugar emblemático al lado de una postal característica si las hay en nuestra ciudad ha hecho que sea la preocupación no solamente de los concejales, sino también de muchísimos marplatenses cual es la decisión que toma esta municipalidad en torno a ocupar ese lugar que en principio según dichos del Intendente iba a ser la continuidad de una línea verde que comenzaba en diagonal Pueyrredon, diagonal Alberdi, continuaba con el cantero recuperado del ex estacionamiento municipal y terminaba en Plaza Colón. Evidentemente esa primera idea ha sido modificada a sugerencia de no sabemos quien, que era lo que la Municipalidad podría realizar ahí, nos encontramos con la construcción, el emplazamiento, que no era necesario ser maestro mayor de obras, ni arquitecto para darse cuenta que lo que se estaba haciendo era una fuente, que entendíamos debía ser previamente discutida, aprobado o no por este Concejo Deliberante y por supuesto sujeta a opiniones que en el ámbito de la democracia tenemos en la ciudad de Mar del Plata. Como hemos manifestado hace un tiempo cuando el Municipio toma posesión de la manzana denominada 115, nosotros habíamos intentado instalar en ese predio una propuesta que de alguna manera causara una sensación de tranquilidad o

fundamentalmente de un estado de ánimo político que hacía a nuestras convicciones que muchas de ellas se reflejan cotidianamente. Nosotros humildemente habíamos propuesto que ese lugar se denominara "Plaza de la Unidad Nacional" y habíamos sugerido a manera de propuesta para ese lugar tan transitado por turistas, colocar a dos personalidades sin discusión caracterizadas de este siglo que fueron el general Juan Domingo Perón y del doctor Ricardo Balbín, líderes indiscutidos de dos grandes movimientos populares de la Argentina. Esta era la propuesta que teníamos y que obviamente no tuvo posibilidades de ser discutida por parte del Bloque del Frepaso y del Radicalismo. Nos encontramos con que los hierros de manera circular estaban estableciendo la base de la construcción de esta fuente, que nos enteramos por el expediente que ingresa el 18 de noviembre, que era una donación. Por supuesto lo primero que hacemos es tratar de analizar el expediente y ahí nos llevamos muchísimas sorpresas, la primera de ellas es que no surge de documentación fehaciente incorporada al mismo, que por parte de esta empresa que en el proyecto de Ordenanza que está en el expediente, no el que acaba de señalar el concejal Pagni, lo que se proponía era una donación con cargo y el cargo era la exención de los derechos de publicidad. Nuestra sorpresa fue que no había ningún documento formal incorporado, sino dos fax sin firma, nada que significara una pieza jurídica que se pudiera denominar donación. Es un hecho desprolijo que no puede pasar por alto este Concejo Deliberante por que mal pueden pensar de quienes tienen la obligación de verificar el cumplimiento de las disposiciones en nuestro funcionamiento. Esto no escapó a los niveles de consultas elementales que se hicieron tanto por parte del Contador municipal que en su dictamen establece nada más y nada menos que él no puede emitir una opinión al respecto en virtud de que no puede justipreciarse de los elementos que surgen del expediente, cuales son las características de la publicidad y por lo tanto meritarse cual va a ser el cargo de esa eventual donación. Algo parecido hace la Asesoría de Legal y Técnica que emite un dictamen en el sentido potencial diciendo: "habría ofrecido una donación", en ningún momento surge elemento alguno que la firma Telecom ofrece a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon una donación con cargo, esto surge en virtud de los escritos de los funcionarios de la propia Municipalidad. Lo que sí encontramos de manera expresa y contundente es una nota firmada por el Intendente Municipal que le pide a quienes aparentemente son responsables de la firma constructora Arquitectura del Agua, que le donen a la Municipalidad con la intervención de la firma Telecom que evidentemente surge a partir de un ofrecimiento concreto. La duda que nosotros planteamos es si este esquema que en principio no vamos a discutir en este momento si es conveniente una fuente en ese lugar o no, lo que decimos es ¿cuántas empresas de primeras líneas internacionales, como la que estamos referenciando estarían en condiciones en un procedimiento transparente, lo suficientemente publicitado por medios internacionales, internet, con los elementos de comunicación modernos que tenemos podrían haber estado interesados en este emprendimiento que previo podríamos haber discutido quienes algo tenemos que decir por las cosas que pasan en la ciudad de Mar del Plata y por las cuales de acuerdo a lo que surge de la Ley Orgánica de las Municipalidades somos los que definimos qué es lo que se hace en los espacios públicos del Partido de General Pueyrredon. Lamentablemente ese criterio no fue el que se utilizó y hoy nos encontramos que la teoría del hecho consumado ha comenzado su ejecución, ya está replanteada de alguna manera arquitectónicamente la construcción de una fuente que va a ocupar un metraje cuadrado significativo en una manzana irregular, creo que cerca de los 3.500 mts² ocupando una amplia superficie de la manzana expropiada y seguramente cambiando la idea original de recuperar un espacio verde por otra idea que entiendo por ahí no es el momento de discutirla. Evidentemente toda la desprolijidad de este expediente trata de ser salvado con gran esfuerzo por el concejal Pagni, que lo vemos que está con el Código Civil en la mesa, con dos o tres ordenanzas, con un video que vimos apuradamente esta mañana, donde sí vemos que en el afán de recuperar tiempo perdido llegamos a esta discusión en una sesión en Pueblo Camet, que deberíamos haber dado en las Comisiones, haber pedido sugerencias a los entes técnicos que nos establezcan claramente cuales son las características de la donación, cuál es el quantum económico para definir realmente si el cargo es aconsejable o no. Son cuestiones que no podemos dejar de pasar por alto, son desprolijidades tan evidente, tan elocuentes, que los concejales tenemos obligación de hacerlo y que seguramente muchísimos concejales del oficialismo están de acuerdo con lo que estamos planteando. Es por eso que nosotros queremos señalar nuestra profunda preocupación por el impulso que se ha dado a un expediente que pretende una definición en lugar emblemático que ha costado unos cuantos pesos al erario público provincial y municipal, que nos hubiera gustado participar de las discusiones acerca de las características, todas estas cosas que a la apurada se nos intentó señalar y seguramente haber definido consensuadamente qué es lo que se podría hacer en ese lugar. La idea que habíamos ofrecido desde la oposición de caracterizar en ese ámbito tan emblemático de la ciudad por su posición en el corazón turístico de nuestra ciudad frente a un lugar que evidentemente no me cabe la menor duda que la Provincia de Buenos Aires estuvo dispuesta a invertir \$ 18.000.000 para que nuestra ciudad pudiera repotenciar y reciclar ese ámbito depreciado de la ciudad de Mar del Plata, lo va a seguir haciendo como lo ha hecho durante los cuatro años de la gobernación de Duhalde. Es por eso que en esta parte queremos señalar con mucha preocupación el impulso que se pretende dar a importantes expedientes que significan tomas de decisiones que son irreversibles del punto de vista arquitectónico que se habla de muchísimo dinero en juego y que lamentablemente este lugar de contralor de la democracia, que es un Concejo Deliberante, que tiene que debatir, opinar y señalar lo tiene que hacer de forma apresurada y no darse los tiempos de los debates que seguramente nos hubiera gustado hacer. Primero en el debate de lo que nosotros habíamos propuesto y luego en esta propuesta que entiendo hubiera sido interesante de hacerlo en los tiempos que nos hubiera gustado, que debemos tener necesariamente los concejales. Nada más por ahora, señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Voy a tratar de ser breve, porque creo que hay cosas que podemos compartir de las que se han estado diciendo y hay otras que no. En primer lugar nosotros no vamos a hacer referencia de orden estético, me imagino que una empresa del calibre de la que está haciendo el ofrecimiento no ofrecerá una fuente para malenquistarse con la comunidad que la observa, me imagino que será algo verdaderamente interesante desde el punto de vista estético, pero nuestro bloque no quiere entrar en esas consideraciones, lo que queremos dejar sentado es lo que pensamos respecto de esto que se presenta como una donación para decir que verdaderamente no lo es bajo ningún punto de vista y mucho menos lo es en los términos que lo ha querido

presentar el concejal Pagni, por el simple hecho de que se desdobra un mismo acto en dos instrumentos. Por una parte se autoriza la exclusividad y se exime del costo de los derechos de publicidad de una empresa y por otra Ordenanza le aceptamos la donación de una fuente. La donación de la fuente implicaría un acto unilateral, gratuito, de la libre voluntad del que lo ejerce dice el código, eso supone una liberalidad, supone el deseo de entregar algo que tiene un valor por el solo hecho de entregarlo, porque lo satisface moralmente o en cualquier otro tipo de órdenes, no en el económico a quien ejerce esa liberalidad. Este no es el caso y es precisamente el caso contrario, no existe ninguna liberalidad, ni existe tal gratuidad por más que desdoblemos el contrato, es como si en un contrato de compra y venta estableciéramos por una parte la entrega de un vehículo y por otro instrumento la entrega de una suma de dinero a quien entregó el vehículo. Está bien, son dos contratos, eso sería dos donaciones, uno le dona dinero a un señor y el otro le dona justamente al señor que le donó dinero un auto y eso no es así, la unidad del hecho que se quiere producir es que tiene una contraprestación, uno entrega un bien, el otro entrega una contraprestación onerosa, aquí uno entrega una fuente y como contrapartida de eso persigue un fin lucrativo cual es la exposición publicitaria exenta de los derechos publicitarios como contrapartida. Si nosotros acá –y propongo que lo hagamos para ver hasta donde llega la liberalidad del acto que ejerce la empresa- si acá aprobáramos la primera de las Ordenanzas que propone el concejal Pagni y aceptáramos la donación de la fuente y nos fuéramos a comer un asado y no aprobáramos la segunda Ordenanza donde se autoriza y se liberan los derechos de publicidad, seguramente la fuente no sería construida nunca. Se persigue una retribución material y me parece que de ninguna manera cabe el planteo que hace la empresa de una donación con cargo. El cargo de una donación, precisamente no significa un hecho que deba producir el que recibe la donación compensatorio de la donación, significa un hecho que deba producir quien recibe la donación que le otorga otro tipo de satisfacciones al que hace esa donación, supongamos la entrega de un edificio con cargo que allí haya una biblioteca o la entrega de un inmueble para que allí se construya un hospital, pero nunca puede ser la entrega de tal cosa y como compensación de esa entrega gratuita otra cosa que la satisfaga económicamente. Creo que verdaderamente es insostenible y además me parece que es presentar las cosas de una manera que exactamente no lo es. La empresa Telecom puede donar una fuente interesantísima sin que le otorguemos los derechos de publicidad y si pide los derechos de publicidad lo que está planteando es un negocio y este tipo de negocios la Ley Orgánica de las Municipalidades entiende que se deben conceder por licitación. No hay otra manera, lo que ha dicho el Contador Municipal en el expediente, respecto de su imposibilidad de mensurar económicamente este negocio es muy claro, dice: “con los antecedentes aportados no se puede realizar un análisis de la conveniencia económica”, no habla de la conveniencia estética o moral, el Contador Municipal dice que con los elementos aportados no se puede hacer un análisis de la conveniencia económica “por cuanto no se han agregado los importes estimados de la construcción, mantenimiento y funcionamiento de la fuente, ni del monto de los derechos de publicidad que se eximen” y le faltaría agregar al contador que tampoco hay una mensura de cuanto vale esa publicidad en la principal plaza de la capital turística del país. Yo creo que eso tiene un valor que no se puede mensurar alegremente, a veces da la idea de los espejitos de colores a cambio de otras cosas que supieron llevarse algunos, nos entregan una fuente pero no mensuramos cuanto es el valor de la publicidad que estamos eximiendo y esa publicidad en términos comerciales es tangible, es mensurable, es costosa y es muy significativa en un lugar -como bien a dicho el concejal de la Reta- emblemático de la ciudad. Creo que hay un hecho bastante más serio dentro de esto que es la existencia de una carta del Intendente Municipal en el propio expediente donde dice, “en mi carácter de Intendente del Partido de General Pueyrredon tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de efectuarles formalmente el ofrecimiento que conversáramos”. Esto quiere decir que el Intendente es quien hizo el ofrecimiento a Telecom, lo ha firmado el Intendente. Y por qué se lo hicimos a Telecom y no a Telefónica o a Unifón o a Movición o a Hellmans o a Quilmes y cuánto podrían haber pagado estas firmas, no se sabe. ¿Cuánto valía esa publicidad para esas empresas?, creo que tenía un valor importante seguramente y ¿cómo lo habríamos determinado con objetividad?, a través de una licitación. Al Intendente le pareció bien ofrecérselo a Telecom, creo que ese ofrecimiento lo hace seguramente en la búsqueda de un fin loable cual es embellecer un sitio, pero creo que equivoca los caminos de la misma manera en todo el rosario de contrataciones directas que ha ejecutado la administración en los últimos tiempos. No me parece que desdoble este expediente en dos Ordenanzas deje de constituir un contrato oneroso donde alguien paga algo por una cosa que recibe. El público paga el valor de los derechos de publicidad eximidos más el lucro que genera la publicidad en esa plaza para que allí le hagan una fuente, no sabemos si el valor de la fuente tiene algo que ver o nada con lo que el público paga para permitir hacer esa fuente. Además de no saber si se compensa la obra con lo que los contribuyentes pagan por esa obra que permiten, tampoco sabemos si otros no hubieran ofrecido el triple. Yo fui el autor en 1990 del padrino de las plazas y me gustaría decir que no tiene nada que ver con lo que acá se está planteando. El padrino de plazas que se aprobó en Mar del Plata es una copia de la Ordenanza -como lo dijimos en el momento de su aprobación-, de la que ya estaba vigente en la Capital Federal, la cual autorizaba a distintas instituciones a establecer el padrino donde precisamente en este concepto no está la persecución de un fin de rentabilidad económica, sino de una manifestación del compromiso social de empresas, otras instituciones o personas físicas que se quieran hacer cargo del mantenimiento de una plaza, para eso se autoriza un cartel de un metro por un metro que dice “esta plaza la cuidamos –la persona física o jurídica que se trate- y usted”, tal como el diario La Nación cuida una plaza con un cartelito en Buenos Aires, tal como aquí un hotel se ha hecho cargo del cuidado de un paseo y el cartel yo no he visto nunca, simplemente se han hecho cargo del paseo. Esta forma del padrino no es asimilable ni por casualidad a un negocio comercial importante que se hace en el lugar más atractivo desde el punto de vista visual y paisajístico esta temporada nuestra ciudad donde quizás si ocurre lo que no nos gustaría que ocurriera, la plaza que se llamaba manzana 115, que ahora se proponía un nombre u otro, que podría ser la plaza o el paseo -como digo- más emblemático de Mar del Plata, quizás como se llama la escollera de Gancia todavía, una escollera que hace ya diez o quince años que no tiene el cartel de Gancia, por lo que significó esa imposición publicitaria, quizás tengamos en Mar del Plata la plaza de Telecom. Por último -al margen de las disquisiciones económicas- no sé si queremos tener plazas de Telecom o de ninguna otra firma comercial y no sé si queremos que esas plazas sean precisamente las plazas más emblemáticas de la ciudad. Señor Presidente con estos fundamentos queremos manifestar nuestro voto negativo por esta Ordenanza y no nuestro rechazo a la forma de intercambio y compensaciones que en tanto se expresen como son, se pueden formular con empresas, con asociaciones civiles para el mantenimiento y el cuidado de las plazas. Y

creemos también que eso puede ser extensivo de un cierto modo, ajustado a la Ley Orgánica de las Municipalidades, a través de una compulsa de mercado que garantice una licitación, quizás sea extensible también a planteos en términos de negocios publicitarios, de venta de patrocinios, que son una fuente de recursos muy importante, y que pueden significarle al público de nuestra ciudad, a los contribuyentes, al presupuesto municipal, resultados importantes a través de los cuales se puedan destinar fondos para inversiones de otra naturaleza que nuestra propia gente esté demandando.

Sra. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Compartíamos las dudas del concejal Pagni inicialmente, internamente les pedimos que en lo sucesivo el Bloque del Radicalismo evite estos apuros y algunas desprolijidades en el manejo de los expedientes. Pensamos de acuerdo a lo que dice la calle y el saber popular que a caballo regalado no se le mira los dientes, que cuando la promesa es grande hasta el santo desconfía. Y seguimos avanzando, vimos los expedientes, investigamos y la verdad, vamos a acompañar firmemente este proyecto. Hace poco tiempo participé de un congreso de grandes ciudades, donde las grandes ciudades del mundo en la ciudad de Buenos Aires, invitados por su Secretario de Turismo, con la presencia del Secretario de Turismo de Roma, de Montevideo, de Madrid, de Río, de Barcelona, del distrito federal de México, presentaban todos la fiesta del milenio y presentaban todos monumentos alegóricos a tal fecha. Yo sentía que a Mar del Plata le estaba faltando verdaderamente tal cual dice la papelería oficial, Mar del Plata capital del milenio, a Mar del Plata le estaba faltando algún monumento, alguna situación turística como es la que se está planteando en esta oportunidad. Si nosotros seguimos profundizando encontramos el informe de Wilensky, que el EMTur contratara hace más de dos años, y el informe de Wilensky aconsejaba dos cuestiones. Una resolver el problema del tránsito, sobre lo que se está trabajando y otra generar una imagen dinámica de la ciudad, en particular de los centros neurálgicos, y en particular de aquellos lugares que son simbólicos y paradigmáticos de la misma. Y me parece que esta imagen, que esta fuente, después de haber estado hace muy poco tiempo en Mendoza y haber visto una fuente similar, y de ver como la gente se acerca y se sienta a escuchar música y ver el espectáculo de la misma, entiendo va a ser un atractivo novedoso y que cumple con los objetivos que planteaba el informe de Wilensky. Por otro lado vemos cotidianamente porque lo tenemos enfrente, lo espantoso que es la fuente de Russak con la pelota apagada y con unos magros y desflecados superhéroes, en ese marco los turistas van a sacarse fotos, en ese marco con la pelota apagada y unos desflecados Power Ranger, la gente se saca fotos, con lo cual me parece que es un cambio sustancial e importante que la gente se saque fotos con aguas danzantes y con música de prestigiosos autores como Baglietto y Vitale. Por otro lado encontramos alguna propuesta del Justicialismo, con una plaza de la unidad nacional, con las imágenes de Perón y Balbín que mucho me recuerdan a un tristemente célebre altar de la patria, creo que es una imagen que tendríamos que estar olvidando. Por otro lado el EMTur desarrolla en su directorio una política de asociación, de asociatividad, esto es asociar la imagen y el logo de Mar del Plata a grandes empresas, asociar la imagen y el logo de Mar del Plata a firmas prestigiosas y a raíz de esto se hizo un convenio con Aerolíneas Argentinas, y en este criterio de calidad, en este criterio de asociatividad, entiendo que es bueno asociar la imagen de Mar del Plata a la imagen de una firma como es Telecom o como bien podría haber sido cualquier otra. En este sentido solamente me gustaría expresar que sería bueno que en este láser o en esta imagen lumínica apareciera también el logotipo de la ciudad de Mar del Plata, que apareciera la imagen que está instalándose desde el EMTur. Me gustaría encomendarle al Poder Ejecutivo que en este convenio que firme con la empresa, se sume la posibilidad de en imágenes lumínicas constituir, sumar, la imagen del logotipo de la ciudad de Mar del Plata, porque buscamos consolidar una imagen institucional a través de un logotipo, y me parece que este logotipo debiera estar presente también en este emprendimiento. Y por último creo que todas estas cuestiones que hacen a cuestiones menores de discusión del expediente, van a quedar en la anécdota y vamos a tener la imagen de la ciudad de Mar del Plata en muchos lugares del mundo, el comentario en muchos espacios gráficos y publicitarios de la ciudad de Mar del Plata, lo cual significa también promoción de la misma a través de la inauguración, difusión y muestra de esta fuente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, Presidenta. Yo creo que después de esta primera ronda de argumentaciones las cosas están empezando a quedar un poco más claras. Quiero decir que me parece muy buena la argumentación del concejal de la Reta, no me siento afectado porque en definitiva son propuestas distintas, por lo menos en su oposición plantea propuestas, no se opone porque sí, y eso habla también de la seriedad por lo menos del Bloque Justicialista en oposición. Podemos compartir o disentir qué hacer en determinado espacio público, y podemos compartir que originalmente -y lo digo- para mi no estamos frente a una donación con cargo, que el cargo era demasiado excesivo y era como condicionante, por eso el trabajo de nuestro bloque de separar las cuestiones para poder aclarar cada uno de los temas que queremos desarrollar. Pero no comparto señora Presidente lo que manifiesta el concejal Pulti, quien nos ha querido venir a dar dos rápidas lecciones. Una de contratos, en este caso el contrato de donación; y otra de ética. No comparto ni la una ni la otra. No comparto la primera, quizás por deformación jurídica, porque esto sí es una donación, y por eso la instrumentamos en un acto separado al uso que luego le demos o no a ese monumento, a ese bien, y que las donaciones pueden adquirir formas, pueden ser lisas y llanas, pueden ser mutuas, pueden ser remuneratorias, incluso inoficiosas, hay muchas variantes de donaciones, y hay concejales en esta sala que saben que estoy diciendo la verdad, entonces una rápida lectura del concejal Pulti, algo tan alejado de su realidad como el Código Civil, no puede venir a decir que estamos frente a una situación que no es una donación, es más desde lo personal no voy a discutir con el concejal Pulti su interpretación de las donaciones. Pero sí me siento afectado en lo personal por la clase de moral y ética que el concejal Pulti me quiere dar o le quiere dar a los concejales que vamos a votar favorablemente estas Ordenanzas, porque entiendo que dejar traslucir sospechas de actos incorrectos de la administración pública -como calificarlo todo esto utilizando el castellano correcto- pero yo no voy a aceptar que se trate de imputar al gobierno municipal, al Intendente Municipal y a este bloque de concejales del Radicalismo, algún hecho que esté en oposición con la legislación vigente, como si estuviéramos favoreciendo a una u otra empresa. Y quiero dejarlo ahí para no excederme de los límites que

me autoimpuse en este tema, porque no creo que pase por ahí la discusión, creo que la gente sabe muy bien cuando evalúa conductas y pasados, donde pone su parecer, su opinión, en la balanza de cada uno. Esto es una donación, y acá se ofreció a muchas empresas, algunas de las que citó el concejal Pulti, a las cuales el Intendente les dijo: “Señores nos interesa esta fuente, ¿quién la compra y se la dona al municipio?, y esta empresa Telecom lo hace, y bienvenido que así sea, y yo a los caballos regalados les miro los dientes, a los únicos que no les he podido mirar los dientes son a los que me imponen por acuerdos políticos en lista, pero a los demás caballos que me regalan les miro los dientes, todos y cada uno de los dientes que tienen, y me hago cargo de la decisión política de este municipio de embellecer un sector tan importante como la manzana 115.

Sra. Presidente: Gracias concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio quisiera expresar que seguramente si esta fuente se construye, yo creo que va a contar con el beneplácito de la mayoría de los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata. Quiero decir esto porque en los últimos días he expresado fundamentalmente mi malestar por la desprolijidad con que se maneja este tema, y tengo que reconocer que alguna gente me criticó, amigos que seguramente están a la expectativa de que esta fuente va a ser importante para embellecer a ese lugar emblemático, que es la postal de la ciudad de Mar del Plata. Y en ese momento intenté explicarle con la mejor de las intenciones, que nosotros no queremos trabar esta fuente, que desde un primer momento me pareció una manera interesante de resolver el tema de la manzana 115, pero en el momento que vimos el expediente, los que pasamos permanentemente por ese lugar, sabemos que la fuente ya se está construyendo, que el arquitecto Fiscaleti -más allá de que en este momento nos hemos enterado que hubo gestiones del Intendente Municipal- ya nos tiene acostumbrado a este tipo de contrataciones directas, a las emergencias permanentes. Nadie está buscando deshonestidad, lo que creemos que hay falta de transparencia, que es otra cosa, además una gran falta de respeto, no a los concejales del Justicialismo ni de Acción Marplatense, creo que al conjunto del Concejo Deliberante, porque cualquiera que pase por esa plaza va a estar viendo las mangueras que están tirando ya para el tema de resolver la fuente. Yo creo que hay buena intención por parte de este Concejo Deliberante respecto de la resolución de este tema. También me parece una falta de respeto que se esté votando sobre tablas. Y creo que hay que diferenciar por un lado la construcción de la fuente, que me parece muy importante para la ciudad, con el tema de la contratación, yo creo que no está ligada la construcción, porque hay una empresa que construiría la fuente y hay otra empresa que de alguna manera la pagaría a través de la publicidad. Creemos que como bien decían otros concejales, tanto Pulti como de la Reta, es muy claro cuando el contador municipal dice que hasta el momento no se ha podido evaluar los montos de los derechos de publicidad, y por otro lado, una cosa que aprendí del concejal Pagni es que lo que no está en el expediente no existe, y ni siquiera tuvieron la delicadeza de venir al Concejo Deliberante los representantes del Ejecutivo y explicar las gestiones que habían realizado, cuando yo vi el expediente no lo podía creer, se lo digo con total sinceridad al concejal Pagni que yo sé que con muy buena intención está tratando de explicar cosas, que seguramente para él tampoco tienen demasiada explicación, yo creo que el grado de desprolijidad con que se manejó este tema no tiene explicación. Por otro lado nos parece bien el tema de la promoción de la ciudad, pero quienes leemos revistas nacionales, esta fuente ya ha sido publicitada como que está realizada, creo que esto también es una falta de respeto al Concejo Deliberante, y creo que esto no deja de ser una contratación directa, porque si nosotros aceptáramos la donación de la empresa y dijéramos: “Bueno vamos a abrir una licitación”, o sino que Telecom podría haber presentado una iniciativa privada que nosotros hubiéramos intentado rápidamente avalarla, porque también está el tema de la iniciativa privada, Telecom podría haber dicho: “Bueno, vamos a construir esta fuente a cambio de los derechos de publicidad”, y es el iniciador de esto, pero ni siquiera se realizó de esta manera. Si realmente nosotros tuviéramos la seguridad de que no hay otra empresa que esté dispuesta a llevar adelante este emprendimiento de esta manera, si esto figurara en el expediente, yo sería el primero en levantar la mano, porque creo que no debemos olvidar y para eso nosotros representamos a la mayoría de los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, que acá más allá de que nosotros estamos para controlar la gestión, nunca debemos olvidar el sentimiento de la mayoría de los vecinos. Lo que yo he podido pensar a partir de mis críticas a este expediente, es que la gente está de acuerdo con la construcción de esta fuente y lo quería decir en este recinto donde seguramente algunos compañeros no se van a sentir del todo cómodos, pero creo que es la obligación moral de cada uno de nosotros decirlo, pero lo que creo que también la gente no sabe de que manera se están manejando estos expedientes, y que esto no deja de ser aparentemente por lo que uno puede visualizar, una contratación directa. Así que con estos argumentos nosotros nos vamos a oponer a este expediente, seguramente no queremos pecar señora Presidente de exceso de celo burocrático, porque creemos que como bien dijo el concejal Pagni, la ciudad de Mar del Plata necesita mejorar esta postal, creo que desde un punto de vista no somos lo agradecidos que deberíamos ser, fundamentalmente porque la provincia de Buenos Aires invirtió \$18.000.000 en la expropiación de la manzana 115, y probablemente en ese momento se podrían haber discutido las prioridades, si la prioridad era esto o era poner en valor el casino y el Hotel Provincial, que sabemos que uno de ellos está trabado en la justicia. Se podrían haber discutido las prioridades, pero no podemos olvidar que al gobernador Duhalde el Intendente Aprile le pidió la expropiación de la manzana 115, que luego fue impulsada por los diputados del Justicialismo en la Cámara de Diputados, y de allí salió aprobada. Bienvenida sea la expropiación, yo creo que para muchos urbanistas parece increíble que se haya podido lograr, pero nosotros creemos que esto se puede resolver de otra manera, que a las apuradas se buscó una figura jurídica que me parece mucho más prolija que la anterior, pero creo que esto no se puede votar sobre tablas señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En realidad voy a pedir disculpas si reitero algunas de las razones por las que este bloque no va a votar favorablemente esta solicitud del Departamento Ejecutivo. Quizás yo me vaya a referir a las que llamó el concejal García Conde cuestiones menores. No voy a analizar las cuestiones estéticas que sin duda vamos a compartirlas, las bondades y las características de esta obra que se proyecta, pero no puedo dejar pasar por alto el señalar por qué vamos a votar

negativamente. En primer lugar quiero manifestar que esta no es una cuestión nueva para el Municipio de General Pueyrredon, al decir del arquitecto Fiscaletti, que en su elevación al Departamento Ejecutivo o al Intendente Municipal más precisamente, dice que este es un deseo del Ejecutivo desde el año 1996. Continúa la cuestión con que no existe en el expediente –y lo aclaro porque de acuerdo a las manifestaciones que se formularon habría un ofrecimiento por escrito de la firma Telecom, pero el expediente se inicia como acá se manifestó con una nota del Intendente Municipal dirigida a las autoridades de Telecom donde les manifiesta que les realiza el ofrecimiento de concretar esta fuente- no hay firma alguna, salvo las de los funcionarios del Departamento Ejecutivo, en todo el expediente, al punto que como también acá se manifestó, tanto el asesor legal y técnico de la Municipalidad como el contador, hablan en potencial, “habría, existiría”. El contador municipal no solamente habla en este verbo sino que para expedirse sobre la exención de la tasa de publicidad, cuya intervención es –quiero recordarles- obligatoria, en forma previa a la sanción de la Ordenanza, respecto de esta cuestión no se expide porque no tiene valores económicos que justifiquen o permitan realmente aceptar o rechazar la exención solicitada. Es decir señora Presidenta que son muchas las anomalías que tiene este expediente, que concreta un anhelo del Departamento Ejecutivo del año 1996 y que en el único documento que existe en el expediente por parte de la firma, es un fax de la firma oferente, es un fax sin firma, “que en virtud del ofrecimiento hecho por ustedes le informamos que aceptamos dicho ofrecimiento con la figura de donación con cargo, dejando para una posterior reunión la negociación de las condiciones en las que se realizará esta contratación”. Señora Presidenta creo que más allá de las bondades del proyecto, de las características que sin duda están concretando ese anhelo del Ejecutivo del año '96 y que ahora quizás hayan encontrado el lugar, porque en el año '96 la manzana 115 lógicamente no existía como espacio verde, y fundamentalmente considerando que no se ha expedido sobre lo más importante desde el punto de vista económico para la Municipalidad, que es la exención de la tasa de publicidad, creo que es necesario y así lo voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, para que el contador municipal se expida sobre las cuestiones económicas y en caso de que no sea votado el pase a Comisión, adelante el voto negativo de nuestra bancada.

Sra. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, creo que las dos intervenciones del concejal Salas y la concejal Sancisi, han sido en verdad muy prudentes, y yo tengo que decir que con el concejal Anastasia compartimos la totalidad de lo que han expresado, incluso la presunción del juicio que va a merecer esa fuente, del público. Entiendo que desde el punto de vista estético nos va a gustar a todos, y quizás sea hasta impresionantemente linda, no es de lo que estábamos hablando y creo que todos lo hemos aclarado previamente antes de ir al fondo de la cosa, y por cierto que también me parece prudente el planteo de pase a Comisión para que se expida el contador en los términos que se tiene que expedir, para que se expida el asesor legal en los términos que se tiene que expedir, quizás sea el camino intermedio más razonable, más prudente, más sensato de todos. Yo quiero decir que el Bloque de Acción Marplatense dijo que no cree que esto sea una donación, porque a nuestro juicio no es una donación, porque hay una contraprestación onerosa que paga el público de Mar del Plata. El Bloque de Acción Marplatense dijo que esto no está dentro de la figura de padrino, porque precisamente creamos la figura de padrino, recordamos muy bien la Ordenanza y no tiene nada que ver con ella. Y no impartimos ningún tipo de lección, ni ética ni de ningún otro orden, yo no sé de donde devienen esos complejos que puedan tener para sentirse agredidos por los dichos de un bloque, que se refiere a opiniones objetivamente vertidas en relación de un proyecto de Ordenanza. Yo creo que esa suerte de complejo pupilar, que le ha hecho reaccionar al doctor Pagni ante una lección que nadie le quiso dar, devienen de otras situaciones, un tanto apabullantes que él deberá soportar, de lecciones también de ética, que le imparten otros profesores, y que entiendo que lo tengan molesto y sensible, pero nosotros no le impartimos ninguna lección, simplemente dijimos que esto no es una donación, porque hay una contraprestación onerosa que queda a cargo del público de Mar del Plata. Y en este caso como en otros que se suscitan periódicamente, quizás sigamos teniendo paciencia, quizás sigamos sin reaccionar, quizás alguna vez reaccionemos como hemos reaccionado, ante cada manifestación de este bloque, existe siempre el acudir, no a los argumentos que evidentemente no están –sino se volcarían- sino al límite casi de la descalificación, del desconocimiento moral, esas costumbres que tienen algunos en este Concejo Deliberante, que ya que bajan de vez en cuando a debatir al recinto, debieran hacerlo para agregar argumentos, para enriquecer la discusión y no venir a descalificar o a calificar y después a retrucar interminablemente, en una discusión de escasa monta, en la que están acostumbrados a prenderse y que a nosotros nos gustaría mucho que mudaran de ese hábito, dadas las responsabilidades de gobierno que tienen y mucho más dadas las que pretenden. Entonces señora Presidenta, vamos a ratificar que para nosotros esto no es una donación, hay una contraprestación onerosa a cargo del Municipio, y cierto es que no es la opinión en mi caso de un abogado, si es abogado el doctor Anastasia, sin embargo creo que esto no habilita el hecho de que uno no tenga el título de abogado a la respuesta soberbia de que conmigo en lo personal no se debaten cuestiones de derecho. Me parece que es una respuesta absolutamente soberbia, entiendo, aunque no comparto, que elijan los consejos de otros abogados, como por ejemplo los abogados que les aconsejaron la contratación directa con el transporte y que tienen a la ciudad metida en el brete en que la han metido en estos días, o los abogados que les han dado algunos otros consejos, con ellos no son soberbios, con ellos son, más bien diría un tanto corteses y obedientes. Nosotros no estamos acá planteando cuestiones de ninguna naturaleza que agraven a nadie y no merecemos ser agraviados, ni mucho menos nos gustaría ver que nadie en este Concejo pierda la línea o se enfervoriza en exceso hasta tener por ahí irrupciones o efluvios temperamentales que lo descalifiquen en el rol de concejales, que con alguna prolijidad debieran cumplir, dedicándose a debatir los temas. ¿Qué ha dicho el Bloque de Acción Marplatense?, que esto no es una donación, creo que esto no merece que nadie se acalore en exceso.

Sra. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señora Presidenta, me parece que el aire de campo nos hace buscar referencias equinas. Hablaba el concejal Pulti de discusiones de escasa monta, me parece que el concejal Pagni montó el picazo, y entramos en una discusión

de pelajes equinos, que me parece que no es bueno porque cada cual puede tener alguna mancadura, así que en este sentido entiendo que la discusión puede pasar si vamos a ser una pequeña tropilla de un solo pelo o una gran tropilla con un mismo cencerro que nos marque el rumbo. Muchas gracias.

Sra. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Debo reconocer, señora Presidente que el concejal García Conde ha estado oportuno y no voy a decir todo lo que tenía pensado decir con respecto al concejal Pulti, ya lo he dicho varias veces y ustedes saben que opino del concejal Pulti. Pero quiero agregar al expediente -porque lo había citado y creo que no ha sido tomado en cuenta- que existe la nota en el ofrecimiento fehaciente de la donación, firmado por el señor Ernesto Baca con el poder que lo acredita como representante de la empresa, no sé si lo habré dicho con énfasis pero fue dicho en su momento. Por lo tanto existe el ofrecimiento, firmado por un representante apoderado de la empresa, creo que a las cuestiones de la concejal Sancisi acreditan suficientemente el compromiso de quien hace el ofrecimiento de donación. Con respecto a la segunda Ordenanza que establece la autorización para firmar un convenio, yo dije: “Entre paréntesis, como si fuera un padrino”, por su puesto que no es referente a la Ordenanza de padrino, que lamentablemente no ha funcionado desde que ha sido votada y que merece de quienes estamos a favor de los padrinos de los espacios públicos, que la retoquemos en algunos aspectos, que es una muy buena idea, loable, importante. Y quiero que quede aclarado por lo menos por parte de quienes estamos convencidos de que esto es bueno, porque votamos por convencimiento no por acompañamiento, y pido a los concejales que van a votar positivamente que lo hagan por el convencimiento, para que montemos todos caballo de un solo pelo. Que lo hagamos por convencimiento y no por acompañamiento, no queremos que nos acompañen los que no están de acuerdo con la responsabilidad de gobernar Mar del Plata. ¿Qué es el tema de la eximición de los derechos de publicidad y propaganda? Es un error conceptual pensar que el monto a eximir es equivalente al costo de la fuente, imposible. La fuente cuesta \$920.000, hay un señor que se llama Telecom que la va a comprar, que le va a pagar al otro señor que se llama Arquitectura del Agua que la hace, y ese señor Telecom la dona al Municipio, pero es impensable afirmar que el monto de la eximición de los derechos de publicidad y propaganda llega en los cuatro años, creo que ni llega al 15% del valor de la fuente, hemos hecho un cálculo, primero porque en nuestro Código de Publicidad no existe, no está nombrado este tipo de publicidad con un láser sobre una bruma, que solamente en determinadas horas del día va a poder ser observado, pero lo más cercano que tenemos es la publicidad que se proyecta sobre las medianeras de edificios, y como acá hemos hecho un festival de marcas, como no tenemos en definitiva problemas porque no vendemos publicidad, ustedes recuerdan que hay algunas medianeras o por lo menos una en la loma de Colón con la proyección de Renault, calculando que eso sea similar a lo que estamos autorizando en este tipo de publicidad tan especial -que yo la definiría de alguna manera como si fuera un holograma que se montaría sobre la bruma de las aguas danzantes-, que va a tener una superficie muy inferior a la de esa pared en donde se refleja la publicidad de Renault, no superaría los \$6.000 o \$7.000 por año los derechos de publicidad, en cuatro años no superaría los \$40.000 o \$45.000, y estamos hablando de una donación que en su valuación económica el donante la compra en \$920.000 más I.V.A. Por lo tanto la eximición de los derechos de publicidad no son mensurables y acá está el error, que seguramente incurre el subcontador por lo confuso y lo mal redactado del proyecto de Ordenanza que llega a nuestro estudio, y por las indefiniciones y falta de claridad que tiene el expediente -que no lo hemos negado-, la potencialidad de los verbos del abogado, son lógica consecuencia de la indefinición de la oferta de donación, que es concreta desde hace un par de días, y la determinación de no poder mensurar el costo de la eximición era porque venía con cargo y todos estamos de acuerdo que esto no es una donación con cargo, por eso el esfuerzo de nuestro bloque es el de separar la propuesta en dos a los efectos de hacerla más clara, mucho más razonable, mucho más entendible, y decir: “una cosa es la aceptación de la donación (breve interferencia), este patrimonio de más de \$900.000 sino la libre disponibilidad para contratarlo con alguna otra empresa que quiera operarlo y ponerlo en funcionamiento y poder en definitiva acceder o tener un ingreso legítimo el municipio. Que las dos Ordenanzas están entrelazadas, por supuesto que sí, quien tiene duda que una es consecuencia de la otra, o se creen que somos tontos, por supuesto que una no sirve sin la otra y la otra no sirve sin la primera, pero en definitiva es la forma de presentar algo novedoso, innovativo, que no hay antecedentes, de una voluntad de embellecer un espacio público y de generar un atractivo publicitario. ¿o no estamos dominados y gobernados por las grandes empresas, o del producto bruto interno del país, el 78% no lo generan las grandes empresas multinacionales y de ese 78%, más del 50% las empresas de telecomunicaciones?, ¿o en qué país estamos viviendo cada uno de nosotros? Aceptamos la realidad, ponemos nuestras condiciones, el Municipio, nuestro acto de decisión y le decimos: “Señores si así lo quieren hacer, se va a hacer, de otra manera no, con otras imposiciones, no”. Quería aclarar esto y quiero que se agregue al expediente la nota y el poder al cual he hecho referencia en esta, mi última intervención.

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Yo en realidad lamento que si el ofrecimiento obraba en la Municipalidad desde hace un par de días no hubiera sido agregado, porque ayer cuando estuvimos considerando en la reunión de Labor Deliberativa el expediente, no estaba, porque de lo contrario a lo mejor podríamos en estos dos días haber obtenido el dictamen del contador municipal, que es lo que me llevó a mí en principio a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente y que por todas las afirmaciones del concejal Pagni, ahora ratifico, porque evidentemente las desprolijidades de este expediente son las que han llevado -no tengo ninguna duda- en parte a toda esta extensa discusión, que si bien se las han mencionado como cuestiones menores creo que -permítanme decirles- entiendo como menores a todas las demás, porque nosotros acá estamos resolviendo aceptar o no una donación, resolviendo suscribir o no un convenio, y necesariamente las cuestiones comerciales o las políticas o las de otras consideraciones son sí secundarias, y son cuestiones mayores las formales que van a determinar la validez o no de un procedimiento. También quiero dejar señalado que cuando hablé de la necesidad de la intervención del contador para la valoración económica, en ningún momento me estuve refiriendo a que la eximición se iba a asemejar a los valores del bien

ofrecido en donación, sino simplemente que las cuestiones económicas que debe merituar el contador pasan por otro lado y su intervención es obligatoria conforme lo determina la Ley Orgánica Municipal en todo aquello que tiene una incidencia económica en el Municipio, y la eximición de la tasa de publicidad, más allá del monto al que nos estemos refiriendo, creo que así lo justifica.

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Simplemente para señalar el sabor amargo que significa el no tratar la plaza de unidad nacional de Perón y Balbín, y aprobar por esta mayoría de la Alianza, la plaza de Telecom.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza de donación, que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración el presente proyecto de Ordenanza de convenio, que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 24 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO POR EL PLAZO DE 30 DÍAS LAS SESIONES
ORDINARIAS DEL H. CUERPO
(expte. 1898-P-99)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**PROYECTO DE DECRETO
REMITIENDO AL D.E. LOS ORIGINALES DE LA NOTA 734-NP-99
REFERENTE A DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN
BALNEARIOS DE PLAYA GRANDE
(expte. 1917-P-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señora Presidente, yo quería señalar el voto positivo de esta bancada con respecto al Decreto que estamos tratando, pero dada la gravedad de los elementos que obran en el Concejo Deliberante, quería hacer hincapié que es necesario, urgente, la designación de una comisión investigadora con respecto a los sucesos de los balnearios de Playa Grande, es de suficiente entidad los hechos denunciados como las consecuencias posibles de prosperar dichas denuncias y de corroborarse los hechos, como para que el Concejo Deliberante, quien es a su vez custodio de las disposiciones legales de la Ley Orgánica de las Municipalidades, lleve adelante una investigación profunda del tema señora Presidente.

Sra. Presidenta: Estimo que el señor concejal debe presentar un proyecto y después se considerará entonces la idea que ha presentado aquí, creo que es oportuno el hecho de que esto se discuta en el Concejo Deliberante, por lo cual voy a proceder a la votación de este Decreto. Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Yo quería redondear, dando intervención con extracción de lo que aquí se comenta, con la transcripción de lo que aquí se ha dicho, la intervención, a la Comisión de Legislación, para que vea la viabilidad de formar esta Comisión.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO PARA INSTALAR UN CANDELABRO EN
PLAZA COLÓN DESDE EL 1/12 AL 13/12/99 CON MOTIVO
DE CELEBRAR LA FIESTA DE LAS LUMINARIAS
(nota 729-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LOS AMIGOS DE LA CALLE OLAZABAL
USO DE ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRAMO DE
DICHA CALLE EL DÍA 10-12-99 A FIN DE REALIZAR
EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LAS
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
(nota 760-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA NUEVA POMPEYA
A REALIZAR PROCESIÓN POR CALLES ADYACENTES
A LA PARROQUIA EL DÍA 8-12-99
(nota 762-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS DE
MAR DEL PLATA PARA EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
CON MOTIVO DEL “XX RALLY DE MAR DEL PLATA
(nota 778-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A R.A.I.C.A. A LA REALIZACIÓN DEL
ACTO DE CULMINACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL
DE CONCIENTIZACIÓN, EL DÍA 4-12-99 FRENTE
A LA CATEDRAL
(nota 782-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A BUENOS AIRES TELEVISIÓN A LA
FILMACIÓN DE UN COMERCIAL TELEVISIVO PARA
LA FIRMA Y.P.F. EL DÍA 26-11-99
(nota 797-NP-99)**

Sra. Presidenta: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:39 se retiran los concejales de la Reta, Quiroga, Salas, Sancisi, Vismara

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “MARÍN CAVALLERO PRODUCCIONES”
A INSTALAR UNA CARPA EN SECTOR DE PLAYA POPULAR
PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS
ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS
(nota 735-M-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para dejar constancia de mi voto negativo señora Presidente.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:40

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

O-7235: Incorporando al Reglamento General de Construcciones el artículo 6º referente a la accesibilidad física de usuarios con movilidad reducida en diversos edificios de la ciudad (Sumario 6)

- O-7236: Declarando de interés el “VIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición”, que organizado por la Asociación Bonaerense de Dietistas y Nutricionistas se llevará a cabo entre el 27 y 30/4/2000 (Sumario 8))
- O-7237: Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar al uso “Venta de Materiales de Construcción a Granel – Maderas” a los ya habilitados, en un predio ubicado en el Barrio Jardín de Peralta Ramos. (Sumario 9)
- O-7238: Desafectando de los Distritos Equipamiento Específico y Distrito Residencial 6y afectando al Distrito Equipamiento 3, a un predio del Barrio Justo López de Gomara. (Sumario 10)
- O-7239: Autorizando a la firma “Bonomi S.A.” a afectar con el uso “Estación de Servicio al Automotor y otros” al predio ubicado en la calle Olazábal 2226. (Sumario 11)
- O-7240: Autorizando a la señora Claudia Isabel Velázquez a anexar los usos “Veterinaria y Venta de Productos Veterinarios” al ya habilitado, en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo 2457. (Sumario 12)
- O-7241: Autorizando a los señores Rubén Piacentino y María Mastoy a efectuar la construcción de una vivienda y locales, ocupando el retiro de frente de cinco metros, en el predio ubicado en la calle Cerrito esquina Carasa. (Sumario 13)
- O-7242: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, a fin de cederle las instalaciones de Nuestra Señora del Pilar, ubicada en la Laguna de los Padres. (Sumario 14)
- O-7243: Autorizando a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín desde el día 27 de noviembre hasta el 1º de Diciembre de 1999, con motivo del Día Internacional del SIDA. (Sumario 15)
- O-7244: Disponiendo que las actividades deportivas en las que participen deportistas federados deberán se fiscalizadas por instituciones deportivas de segundo grado (Sumario 20)
- O-7245: Aceptando la donación efectuada por la firma “Telecom Argentina S. A.” Consistente en la construcción de una fuente espectáculo a instalarse en la manzana 115 (Sumario 23)
- O-7246: Autorizando al D. E. a celebrar convenio con la firma “Telecom Argentina S. A.” por la que la empresa se hace cargo de los gastos de funcionamiento de la misma hasta el 31/12/2003 (Sumario 23)
- O-7247: Autorizando a instalar un candelabro en Plaza Colón desde el 1/12 al 31/12/99 con motivo de celebrar la fiesta de las luminarias (Sumario 26)
- O-7248: Autorizando a los Amigos de la calle Olazábal al uso de espacio público y corte de un tramo de dicha calle para el acto de inauguración de las celebraciones navideñas (Sumario 27)
- O-7249: Autorizando a la Parroquia Nueva Pompeya a realizar procesión por las calles adyacentes a la parroquia el día 8/12/99 (Sumario 28)
- O-7250: Autorizando al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata para el uso de espacios públicos con motivo del “XX Rally de Mar del Plata” (Sumario 29)
- O-7251: Autorizando a R.A.I.C.A. a la realización del acto de culminación de la Semana Nacional de Concientización el día 4/12/99 frente a la Catedral (Sumario 30)
- O-7252: Autorizando a Buenos Aires Televisión a la filmación de un comercial televisivo para la firma YPF el 26/11/99 (Sumario 31)
- O-7253: Autorizando a la firma “Marín Cavallero Producciones” a instalar una carpa en sector de Playa Popular para la presentación de espectáculos artísticos y deportivos (Sumario 32)

Resoluciones

- R-1342: Declarando de interés la “1º Maratón por la Integración” organizada por el Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales (C.R.E.D.E.), a llevarse a cabo en nuestra ciudad. (Sumario 16)

Decretos

- D-843: Disponiendo el archivo de diversas notas. (Sumario 17)
- D-844: Prorrogando por el plazo de 30 días las sesiones ordinarias del H. Cuerpo (Sumario 24)
- D-845: Remitiendo al D. E. los originales de la nota 734-NP-99 referente a la denuncia de irregularidades en balnearios de Playa Grande (Sumario 25)

Comunicaciones

- C-1878: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la repavimentación de la calle interna de la Plaza Pueyrredon, ubicada entre las calles Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio. (Sumario 18)
- C-1879: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al Presupuesto del año 2000, la obra de alumbrado público en un sector del barrio José Manuel Estrada. (Sumario 19)
- C-1880: Solicitando al D. E. informe sobre distintos puntos referentes al proyecto de construcción del camino de circunvalación (Sumario 21))
- C-1881: Solicitando al D. E. realice gestiones para incluir en el Presupuesto 2000 de O.S.S.E. obras de provisión de agua potable a Estación Camet (Sumario 22)
- C-1882: Viendo con agrado que el D. E. realice estudio de factibilidad para provisión de agua potable a los barrios 2 de Abril y Las Margaritas (Sumario 22)

INSERCIONES

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7235

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º: Incorpórase al Reglamento General de Construcciones (RGC) la Sección VI referida a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida, con los ítems cuyos textos con sus gráficos complementarios se detallan a continuación:

"6.- REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA USUARIOS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA (UMR)

6.1.- GENERALIDADES

6.1.1.- Los edificios contemplados en la presente, deberán cumplir las prescripciones que se enumeran, con el objeto de ofrecer a las personas con movilidad y/o comunicación reducida: Franqueabilidad, Accesibilidad y uso.

6.1.2.- En toda obra nueva, como así también ampliación o remodelación, de construcciones existentes, ya sean intraedilicia y/o extraedilicia, de propiedad pública o privada, que requieran de acceso público libre, de ingreso colectivo de usuarios o de público en general, deberán ejecutarse componentes funcionales especiales que aseguren el acceso a espacios circulatorios y estancos y faciliten el uso de las instalaciones por parte de Usuarios con Movilidad y/o comunicación Reducida (UMR) (discapacitados motrices, visuales, permanentes, temporales, etc.).

6.1.3.- En los edificios existentes si el acceso principal no se puede hacer franqueable dentro de los términos que se enuncian, podrán admitirse accesos alternativos que faciliten el objetivo dispuesto.

6.1.4.- Deberán contar con componentes especiales para UMR las superficies cubiertas, semicubiertas y descubiertas de unidades parcelarias destinadas a oficinas públicas, bancos, financieras, estaciones de transporte, estaciones de servicio al automotor, estadios deportivos, gimnasios, salas de espectáculos, cines, teatros, establecimientos recreativos, boites, discotecas, casinos, balnearios, exposiciones, grandes tiendas, supermercados, centros de compra, entidades sociales o culturales, clubes, templos, bibliotecas, escuelas, universidades, institutos de enseñanza en general, servicios de sanidad, hospitales públicos, sanatorios, clínicas, geriátricos, hoteles, galerías comerciales, estacionamientos, guarderías de automóviles, parques y plazas, circulaciones públicas y destinos similares o equivalentes a los anteriormente mencionados. El presente es meramente enunciativo y no será considerado como listado taxativo.

6.1.5.- La Dirección de Obras Privadas resolverá acerca de actividades equivalentes a las prescriptas en el art. 6.1.2. y sobre casos particulares de aplicación de la presente, privilegiando la optimización funcional de las superficies circulatorias y asegurando el ingreso, transporte y utilización de instalaciones por parte de UMR.

6.1.6.- Los componentes especiales destinados a UMR, se clasifican en intraedilicios y extraedilicios. Los primeros se ubican en superficies cubiertas y los segundos en semicubiertas y descubiertas.

6.2.- COMPONENTES INTRAEDILICIOS

6.2.1.- Puertas y pasillos

6.2.1.1.- En puertas de acceso principal las dimensiones mínimas de ancho y de altura, serán de 0,90 m y de 2,00 m, respectivamente.

6.2.1.2.- El sistema de apertura (picaporte, pomelas etc.) no deberá ofrecer dificultades a los UMR y será fácilmente identificado mediante forma y color. El sistema de apertura se ubicará a una altura de 0,90 m, con respecto al piso terminado.

6.2.1.3.- En la base inferior del panel de la puerta y en ambos frentes del mismo, se colocará una faja protectora de 0,40 m de altura, ejecutada en material rígido.

6.2.1.4.- Las puertas batientes, de ingreso y egreso al edificio, deberán abrir hacia el exterior del mismo y las puertas corredizas deberán prescindir de guía inferior en todo su recorrido.

6.2.1.5.- La puerta de acceso estará retirada de la línea municipal conformando un rellano o descanso, cuyo ancho mínimo será mayor o igual a 1,50 m ($Au \geq 1,50$) y su longitud mínima ($Lu1$) tendrá 1,50 m. más el radio de abatimiento de la puerta (Ra). ($Lu1 \geq 1,50 + Ra$).

6.2.1.6.- Los paneles de puertas destinadas a acceso principal, deberán estar convenientemente diferenciados de su entorno mediante textura y color, a efectos de evitar colisiones producidas por usuarios con dificultades de visión.

6.2.1.7.- En caso de que el acceso al edificio presente peldaños aislados o escalera de ingreso, deberá disponer de rampa opcional de acceso, con las características especificadas en el 6.2.3. Además, el último peldaño de la escalera estará a una distancia de la puerta (D_p) igual a 1,50 m. más el radio de abatimiento de la misma (R_a). ($D_p \geq 1,50 + R_a$).

6.2.1.8.- Aquellas unidades edilicias, provistas de puertas giratorias para ingreso y egreso de usuarios en general, deberán contar con acceso opcional, constituido por corrediza colgante o por puerta batiente, con las características especificadas en 6.2.1.1 a 6.2.1.7.

6.2.1.9.- El ancho de pasillos conductores de tránsito y de circulaciones internas serán determinados por la intensidad y frecuencia de los flujos que requiere el destino previsto. Los pasillos y circulaciones intraedilicias deberán presentar anchos (A_c) iguales o superiores a 1,50 m ($A_c \geq 1,50$).

6.2.1.10.- Prohíbese la utilización de piedras sueltas, gravilla, granza o similares para la ejecución de superficies circulatorias cubiertas.

6.2.1.11.- Las puertas de acceso a locales internos de la unidad edilicia, librados al uso público, tendrán un ancho libre de 0,85 m para el paso de usuarios.

6.2.1.12.- Los edificios destinados a empresas públicas o privadas de servicios públicos, en sus sectores de atención deberán disponer de mostradores que permitan la atención de individuos con desplazamiento mediante silla de ruedas. La altura del plano de atención, del mostrador destinado a tal fin, será de 0,70 m.

6.2.2.- Escaleras

6.2.2.1.- Las escaleras principales del edificio serán fijas, fácilmente accesibles y reconocibles por los usuarios. Se admitirán escaleras mecánicas o cintas transportadoras que cumplan con los requisitos de accesibilidad.

6.2.2.2.- En caso de que la escalera se vincule con una puerta, frentista o lateral a la misma, deberá disponer de un rellano o descanso mínimo, cuyo ancho será mayor o igual al de la escalera y su longitud (L_{u2}) será equivalente a 1,20 m más el radio de abatimiento de la puerta (R_a). ($L_{u2} \geq 1,20 + R_a$).

6.2.2.3.- Los tramos de la escalera deberán disponer de un máximo de 14 peldaños entre descansos.

6.2.2.4.- Prohíbese la ejecución de escaleras principales con compensación de escalones y/o dimensiones variables de los mismos.

6.2.2.5.- Las alzadas, pedadas y descansos de una escalera se medirán sobre la línea de huella, la cual se ubicará paralela a la zanca o limón interior y a una distancia de éste igual a la mitad del ancho de la escalera.

6.2.2.6.- Las medidas de pedadas (p) y de alzadas (a), correspondientes a los peldaños, serán constantes en toda la extensión de la escalera. La dimensión de la pedada será mayor o igual a 0,28 m ($p \geq 0,28$) y la de la alzada menor o igual a 0,17 m ($a \leq 0,17$ m). Deberán evitarse narices, salientes y boceles en el perfil de los peldaños. (Gráfico 1)

6.2.2.7.- La pendiente (P_e) de la escalera estará comprendida entre 50% y 60,7 %. ($50 \% \leq P_e \leq 60,7 \%$). (Gráfico 1)

6.2.2.8.- El ancho mínimo (A_e) será de 1,50 m ($A_e \geq 1,50$), el cual se incrementará según destino, en concordancia con 3.6.8, 3.6.10, 5.11.1.3.1 y 5.11.1.3.2 del presente R.G.C. (Gráfico 1)

6.2.2.9.- Se permitirá la ejecución de las escaleras secundarias, especificadas en 3.12.2 del R.G.C., las cuales estarán destinadas para acceso exclusivo a sala de máquinas y locales anexos, ubicados en subsuelo, en azotea o en último piso.

6.2.2.10.- Las escaleras verticales o de gato solo podrán materializarse para el acceso a azoteas intransitables, a techos y a tanques de agua.

6.2.2.11.- Los rellanos o descansos deberán presentar una longitud (L_e) mayor o igual al 80% del ancho de la escalera (A_e), con un mínimo exigido de 1,20 m ($L_e \geq 0,80 \cdot A_e$), ($L_e \geq 1,20$). (Gráfico 1)

6.2.2.12.- La altura libre de paso (H_e) será mayor o igual a 2,20 m y se medirá desde el solado terminado de un rellano o peldaño hasta el techo, cielorraso o saliente que se ubique a nivel inferior a éste último. ($H_e \geq 2,20$). (Gráfico 1)

6.2.2.13.- La escalera estará provista de barandas laterales con pasamanos continuos y fácilmente prensibles en ambos laterales, los cuales deberán extenderse 0,30 m, desde el inicio y la finalización de la escalera. Las barandas laterales dispondrán de pasamanos superior e inferior. El superior estará ubicado a una altura de 0,90 y el inferior a 0,50 m. (Gráfico 1)

6.2.2.14.- El pavimento será ejecutado con material que presente resistencia al desgaste y propiedades antideslizantes, tanto en condiciones superficiales secas como húmedas. Al comenzar y terminar la escalera, se colocará un solado de prevención de textura y color contrastante, de ancho similar y profundidad mínima de 0,60 m.

6.2.3.- Rampas

6.2.3.1.- En todas aquellas plantas, niveles, medios niveles y desniveles aislados que no cuenten con acceso mediante ascensor especial, prescripto según 6.2.4, deberán ejecutarse rampas fijas o mecánicas que aseguren el ingreso y el traslado de UMR a cada uno de los niveles previstos. La pendiente máxima de rampas fijas (Pr1) y mecánicas (Pr2) será del 6% y del 10%, respectivamente. ($Pr1 \leq 6\%$) ($Pr2 \leq 10\%$). (Gráfico 2).

6.2.3.2.- El ancho mínimo de las rampas (Ar) será de 1,50 m ($Ar \geq 1,50$). Cuando la longitud de la rampa exceda de 8 m, deberán materializarse descansos con una longitud (Lr) mayor o igual al 80% del ancho de la rampa, con un mínimo exigido de 1,80 m. ($Lr \geq 0,80 \cdot Ar$), ($Lr \geq 1,80$). (Gráfico 2)

6.2.3.3.- En caso de que la rampa se conecte con una puerta, se ejecutará un umbral cuyo ancho será mayor o igual al de la rampa y su longitud (Lu3) mínima, será de 1,20 m. más el radio de abatimiento de puerta (Ra). ($Lu3 \geq 1,20 + Ra$).

6.2.3.4.- La altura libre de paso (Hr) será mayor o igual a 2,20 m y se medirá desde el solado terminado de rellano o de tramo de rampa hasta el techo, cielorraso o saliente que se ubique a nivel inferior a éste último ($Hr \geq 2,20$).

6.2.3.5.- La rampa estará provista de barandas laterales con pasamanos continuos y fácilmente prensibles, que deberán extenderse 0,30 m con respecto al inicio y al final de la rampa. Las barandas laterales dispondrán de pasamanos superior e inferior. El superior estará ubicado a una altura de 0,90 m y el inferior a 0,50 m.

6.2.3.6.- No se admitirá la construcción de rampas escalonadas en superficies cubiertas.

6.2.3.7.- El pavimento será ejecutado con material resistente al desgaste y deberá presentar propiedades antideslizantes, tanto en condiciones superficiales secas como húmedas.

6.2.4.- Ascensores

6.2.4.1.- En aquellos edificios que presenten los destinos identificados en 6.1.4, que dispongan de 2 (dos) o más plantas 1 (uno) o más entresijos se deberá ejecutar, al menos, 1 (uno) ascensor para UMR. En el cómputo de plantas y entresijos se incluirán los niveles correspondientes a subsuelos destinados al uso público.

6.2.4.2.- Al menos uno de los ascensores, exigidos por la reglamentación vigente, deberá ser apto para el ingreso y el transporte vertical de UMR. El ascensor estará constituido por una caja o pasadizo vertical con su correspondiente cabina elevadora y sus puertas de ingreso, tanto de cabina como piso exterior.

6.2.4.3.- Las cajas de ascensores para UMR deberán estar previstas para alojar cabinas de apertura automática y cumplir las medidas interiores de cabina exigidas a continuación.

6.2.4.4.- Las cabinas elevadoras para ascenso, descenso y transporte de UMR, dispondrán de las siguientes características: (Gráfico 3)

a) Las dimensiones interiores mínimas de las cabinas serán de 1,10 x 1,30 m (ancho 1,10 y profundidad 1,30).

b) Deberá contar con pasamanos perimetral, ubicado a una altura de 0,90 m del piso de la cabina y separado 0,05 m de los paneles de la misma.

c) La distancia entre el piso de la cabina y el nivel de ascenso y descenso de usuarios tendrá una tolerancia máxima de 0,03 m. hacia arriba o hacia abajo.

El solado de la cabina será fijo y estará construido con material antideslizante.

d) La botonera de control estará ubicada a una distancia de 0,50 m de la puerta. Los botones inferiores se ubicarán a 1,00 m y los superiores a un máximo de 1,60 m. ambos con respecto al piso de la cabina. El diámetro de los botones será igual o superior a 0,02 m y la numeración o rotulación deberá estar registrada en sistema visual común (bajo o sobre relieve) y en Braille (sobre relieve).

e) El nivel de iluminación será mayor o igual a 100 lux, proyectados sobre superficie de cabina y el diseño y disposición de los artefactos lumínicos deberán facilitar la percepción interna de la cabina a usuarios con disminución visual.

f) Se instalará sistema de energía auxiliar, para el funcionamiento alternativo de iluminación y alarma.

6.2.4.5.- Las puertas de las cabinas para usuarios, con desplazamientos reducidos, deberán presentar las siguientes características:

- a) La superficie inmediata a las puertas de los ascensores, destinadas a embarque y desembarque de usuarios, deberá disponer de una dimensión mínima de 1,50 x 1,50. (Gráfico 3).
- b) El ancho (Aa) y la altura (Ha) de las puertas serán superiores o iguales a 0,85 m y 2,00 m. respectivamente (Aa=0,85), (Ha=2,00). (Gráfico 3).
- c) Los sistemas de apertura de puertas correspondientes a la caja y a la cabina elevadora, serán automáticos (Apertura central, apertura unilateral, apertura plegadiza con paños llenos).
- d) Deberán contar con el símbolo internacional de acceso para minusválidos, ubicado en el frente externo de la caja de ascensores (Gráfico 4), según lo prescrito en Ord. 7945.
- e) En caso de reformas o remodelación de unidades edilicias existentes, se permitirá la ejecución de plataformas elevadoras verticales deslizantes, adosadas a escalera. Las plataformas tendrán una dimensión mínima de 1,10 x 1,30 permanecerán en el rellano inferior o superior y en ningún caso invadirán las dimensiones mínimas, exigidas para escaleras según 6.2.2.

6.2.4.6.- Será de aplicación la Ordenanza 12236, en tanto que no se contraponga con la presente.

6.2.5.- Locales sanitarios

6.2.5.1.- Los edificios mencionados en el 6.1.4 deberán disponer de, por lo menos, 1 (un) local sanitario destinado a usuarios con movilidad y/o comunicación reducida.

6.2.5.2.- El local sanitario estará provisto, como mínimo, de 1 (un) inodoro y 1 (un) lavatorio, ambos con sus griferías y accesorios funcionales respectivos.

6.2.5.3.- La dimensión mínima del local sanitario será de 2,30 m x 2,25 m y deberá permitir a una silla de ruedas efectuar un giro de 360°, continuo y desprovisto de obstáculos que lo impidan. (Gráfico 5).

6.2.5.4.- El plano de asiento del inodoro estará a 0,50 m de altura, distancia medida desde nivel de solado terminado. A cada lado del inodoro se ubicarán barrales metálicos cuyo diámetro estará comprendido entre 0,025m y 0,040 m ($0,025 \leq d \leq 0,040$) y su altura será de 0,80 m, medida desde nivel de solado. Ambos barrales han de ser abatibles, a efectos de facilitar el traslado del usuario desde la silla de ruedas al inodoro. La descarga del depósito de inodoro, deberá contar con dispositivo de fácil accionamiento. (Gráfico 5)

6.2.5.5.- El plano operable del lavatorio estará ubicado a una altura máxima de 0,85 m. medida desde nivel de solado terminado. Se deberá adoptar lavatorio de pared, con espacio inferior libre de elementos hasta una altura de 0,70 m. El lavatorio dispondrá de tuberías de alimentación y desagüe, cubiertas con material termoaislante. (Gráfico 5)

6.2.5.6.- La totalidad de los accesorios de baño (portatoallas, portarrollo, jabonera etc.), interruptores de luz y demás objetos operacionales, deberán instalarse a alturas (H1) comprendidas entre 0,60 m y 0,90 m. medidas desde nivel de solado terminado. ($0,60 \leq H1 \leq 0,90$). Sobre el lavatorio y a una altura de 0,90 m. del piso terminado, se deberá ubicar un espejo, ligeramente inclinado hacia delante.

6.2.5.7.- El recinto sanitario deberá disponer de una barra perimetral fijada a la pared. La barra tendrá un diámetro comprendido entre 0,025 m y 0,040 m ($0,025 \leq d \leq 0,040$), estará ubicada a una altura de 0,90 m del nivel de piso terminado y se instalará separada de la pared 0,05 m. (Gráfico 5)

6.2.5.8.- Deberá instalarse sistema de alarma sonora, con letrero indicador de emergencia. La alarma será accionada mediante botón pulsador, del tipo "tecla grande", ubicado en el interior del local sanitario y a una distancia de 0,60 m del solado. El tablero, con indicación luminosa, deberá colocarse en el exterior del local sanitario.

6.2.5.9.- La puerta de acceso asegurará una distancia libre de paso de 0,95 m y deberá abrirse hacia el exterior del recinto, mediante cerradura de seguridad libre-ocupado.

6.2.5.10.- El material del solado será resistente al desgaste ocasionado por sustancias abrasivas y dispondrá de propiedades antideslizantes, tanto en condiciones superficiales secas como húmedas.

6.2.5.11.- En el frente externo de la puerta del local sanitario deberá colocarse el símbolo internacional de acceso para minusválidos (Gráfico 4), según lo prescrito por Ordenanza 7945.

6.2.6.- Estacionamiento cubierto

6.2.6.1.- Los estacionamientos y guarderías de automóviles cubiertos, pertenecientes a las actividades mencionadas en 6.1.4, deberán disponer de 1 (un) módulo, de estacionamiento y guarda de vehículos cada 25 módulos comunes, para ser utilizados por minusválidos. A partir de 50 módulos comunes se calculará 1 (un) módulo cada 50.

6.2.6.2.- La dimensión mínima de las cocheras para minusválidos será de 5,50 m x 3,70 m, incluyendo espacio destinado al automóvil (2,50 m x 5,50 m) y franja de circulación lateral (1,20 m x 5,50 m). (Gráfico 7).

6.2.6.3.- La franja de acceso lateral al vehículo deberá estar claramente delimitada y la superficie correspondiente al automotor deberá estar señalizada con el símbolo internacional de acceso para discapacitados físicos, según lo establecido en Ordenanza 7945. (Gráfico 7).

6.2.6.4.- En caso de existir diferencias de nivel entre superficies de estacionamiento y acera, se resolverá mediante rampa con las características descriptas en el 6.2.3 o ascensor, según lo indicado en 6.2.4.

6.2.6.5.- En aquellos edificios que presenten 2 (dos) o más plantas, sobre cota de nivel de parcela, el nivel correspondiente a estacionamiento deberá vincularse con otros niveles del edificio mediante ascensor, con las características mencionadas en 6.2.4.

6.2.6.6.- El pavimento de las circulaciones será ejecutado con material antideslizante y resistente al desgaste de agentes meteóricos y de sustancias abrasivas. Además, deberá señalizarse, mediante cambio de textura y color, la franja de la cochera destinada a embarque, desembarque y circulación del usuario con movilidad diferenciada (Gráfico 7).

6.3.- COMPONENTES EXTRAEDILICIOS**6.3.1.- Vías públicas**

6.3.1.1.- Los peatones con movilidad reducida que transitan por las aceras dispondrán de acceso a calzadas, los que serán resueltos mediante rampa de acceso diferencial o integral, ubicado en cruce de esquina.

6.3.1.2.- El ancho mínimo de la rampa diferencial será de 1,00 m y su pendiente será la resultante de unir la proyección del cordón de acera, en nivel de calzada, con un punto situado a 1,00 m del cordón de vereda. (Gráfico 6)

6.3.1.3.- El ancho mínimo de la rampa integral será de 2,00 m. Estará ubicado en continuidad con la señalización del cruce peatonal y la pendiente de su tramo central será la resultante de unir la proyección del cordón de acera, a nivel de calzada, con un punto situado a 1,00 m del cordón de vereda. Los triángulos laterales dispondrán de rebaje hacia el tramo central. (Gráfico 6).

6.3.1.4.- La autoridad competente, facultada para la obra pública, decidirá sobre la localización específica y la oportunidad de ejecución de las rampas mencionadas en 6.3.1.2 y 6.3.1.3. Además, decidirá sobre las dimensiones de rampas correspondientes a aceras irregulares y de aquellas que dispongan de distancias transversales menores a 3,00 m.

6.3.1.5.- El pavimento de las rampas deberá construirse con materiales que dispongan de resistencia ante la acción de agentes meteóricos y de propiedades antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Deberá diferenciarse de su entorno mediante textura y color a efectos de permitir una fácil detección por ciegos, amblíopes y disminuidos visuales.

6.3.1.6.- El Departamento Ejecutivo podrá otorgar permisos, para la construcción de rampas diferenciales en aceras públicas, a empresas comerciales o entidades que así lo soliciten, en concordancia con las prescripciones contenidas en las Ordenanzas 9135 y 10009.

6.3.1.7.- Los paneles de información, estructuras para anuncios publicitarios, columnas de luz, artefactos de iluminación, semáforos, postes de señalización o cualquier unidad que constituya mobiliario urbano, deberán situarse en la banda externa de la acera, de manera tal que evite interrumpir la libre circulación peatonal por la banda central de la misma.

6.3.1.8.- Los paneles de propaganda o de anuncios publicitarios deberán estar soportados con cuerpos que dispongan de continuidad desde el nivel de acera hasta el panel o bien disponer de un elemento, ubicado en su parte inferior, que sea fácilmente detectable por ciegos y disminuidos visuales.

6.3.1.9.- En aquellos cruces con intenso tráfico peatonal, que la autoridad competente disponga, se instalarán semáforos con llamada y emisión de sonido codificado para invidentes. El pulsador estará ubicado a una altura de 1,05 m.

6.3.1.10.- Los kioscos de diarios y revistas, de golosinas o de otros destinos, que se instalen en la vía pública, deberán asegurar una circulación libre de obstáculos de 1,80 m, distancia comprendida entre la línea municipal y la línea del escaparate del kiosco.

6.3.1.11.- Prohíbese la instalación de kioscos en aquellas aceras públicas que presenten dimensiones transversales inferiores a 3,00 m.

6.3.2.- Patios, jardines y plazas

6.3.2.1.- Las circulaciones verticales constituidas por escaleras, rampas y rampas escalonadas, ubicadas en patios y jardines de las actividades mencionadas en el 6.1.2, así como en parques y en plazas públicas, deberán ser fácilmente accesibles y reconocibles.

6.3.2.2.- En cada nivel, con accesibilidad prevista mediante escalera exterior, deberá asegurarse el acceso opcional por medio de rampa o rampa escalonada.

6.3.2.3.- Las alzadas y pedadas, descansos y rellanos de escaleras, rampas y rampas escalonadas se medirán sobre la línea de huella, la cual se ubicará paralela a la zanca interior y a una distancia de ésta igual a la mitad del ancho de la circulación vertical.

6.3.2.4.- Las pedadas (p), correspondientes a escaleras exteriores, deberán ser superiores o iguales a 0,30 m y sus alzadas (a) inferiores o iguales a 0,15 m ($p \geq 0,30$) y ($a \leq 0,15$). Cada tramo de escalera tendrá un máximo de 14 escalones y los descansos dispondrán de un ancho igual al de la escalera y una profundidad (Pe) mayor o igual a 1,50 m ($Pe \geq 1,50$).

6.3.2.5.- Prohíbese la ejecución de escaleras con compensación de escalones y/o dimensiones variables de los mismos, así como la ejecución de narices, salientes y/o boceles en el perfil de los peldaños.

6.3.2.6.- Las pendientes máximas de las rampas exteriores serán del 6%. Los rellanos o descansos dispondrán de un ancho igual al de la rampa y su profundidad (Pr) será mayor o igual a 1,50 m ($Pr \geq 1,50$).

6.3.2.7.- Las rampas escalonadas tendrán una huella con pendiente máxima del 6% y la alzada máxima del escalón será de 0,12 m. La longitud mínima de la huella será de 1,50 m.

6.3.2.8.- Los pavimentos de escaleras, rampas y rampas escalonadas, destinados a circulaciones en espacios exteriores, serán ejecutados con material antideslizante y resistente a la abrasión de agentes meteoricos. Además, deberán ser señalizados mediante cambio de textura y color el primer y último peldaño de cada tramo de escalera.

6.3.2.9.- Se emplearán franjas de pavimento diferenciado mediante textura y color, para la materialización de peldaños aislados, destinados a superar desniveles de escasa altura. El peldaño aislado no podrá disponer de una alzada (a) inferior a 0,15 m, ni superior a 0,17 m. ($0,15 \leq a \leq 0,17$).

6.3.2.10.- En circulaciones verticales externas se deberán instalar barandas a ambos lados de las mismas. Cada baranda dispondrá de 2 pasamanos. El superior se ubicará en una altura de 0,90 m y el inferior a 0,50 m del solado terminado, prolongándose ambos un mínimo de 0,40 m al principio y al final del recorrido de la circulación.

6.3.2.11.- Recomiéndase evitar el empleo de piedras sueltas, gravilla, granza o similares en superficies peatonales semicubiertas y descubiertas.

6.3.2.12.- La vegetación, señalización y mobiliario constitutivo de patios, plazas secas y ámbitos similares, deberán diseñarse y situarse de manera tal que no presenten obstáculos para la circulación de los usuarios.

6.3.2.13.- Las dimensiones correspondientes al ancho de las circulaciones verticales y horizontales serán determinados por la intensidad y frecuencia de los flujos previstos. Las circulaciones verticales y horizontales deberán presentar secciones mayores o iguales a 1,50 m y 1,20 m, respectivamente ($Av \geq 1,50$) y ($Ah \geq 1,20$).

6.3.2.14.- Los locales destinados a sanitarios de uso público, localizados en plazas y parques públicos, deberán disponer de sanitario para UMR cumplimentando lo prescripto en 6.2.5.2 a 6.2.5.11.

6.3.3.- Estacionamientos descubiertos

6.3.3.1.- Los estacionamientos y guarderías de automóviles semicubiertos y descubiertos, correspondientes a las actividades identificadas en 6.1.2, deberán disponer de 1 (una) cochera, para estacionamiento y guarda de vehículos utilizados por UMR, cada 30 cocheras comunes.

6.3.3.2.- La dimensión mínima de las cocheras para UMR será de 5,50 m x 3,70 m, incluyendo espacio destinado al automóvil (2,50 m x 5,50 m) y franja de circulación lateral (1,20 m x 5,50 m). (Gráfico 7).

6.3.3.3.- La franja de acceso lateral al vehículo deberá estar claramente delimitada y la superficie correspondiente al automotor deberá estar señalizada con el símbolo internacional de acceso para discapacitados físicos, según lo establecido en Ordenanza 7945. (Gráfico 7).

6.3.3.4.- En caso de existir diferencias de nivel entre superficies de estacionamiento y de acera pública, se resolverá mediante rampa con las características descriptas en el 6.2.3.

6.3.3.5.- Deberá asegurarse el traslado de UMR desde el nivel de estacionamiento al nivel de acceso de la unidad edilicia, por medio de rampa, con características especificadas en 6.2.3.

6.3.3.6.- El pavimento de las circulaciones será ejecutado con material antideslizante y resistente al desgaste de agentes meteorológicos y de sustancias abrasivas."

Artículo 2º.- Créase la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, integrada por dos (2) representantes, titular y suplente, de cada una de las siguientes instituciones: Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, Universidad Nacional de Mar del Plata y Honorable Concejo Deliberante y dos (2) representantes del Consejo del Discapacitado de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Los representantes serán propuestos por cada institución y la comisión asesora, creada por el artículo 2º, será designada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo. El desempeño de las tareas, que realicen sus miembros, tendrá carácter "ad honorem".

Artículo 4º.- La comisión, creada por el artículo 2º, tendrá por finalidad efectuar el seguimiento de la aplicación de la presente Ordenanza y asesorar técnicamente a los organismos municipales y demás entidades públicas o privadas, que así lo requieran, sobre alcances e interpretaciones de normas de accesibilidad física y acerca de temas específicos relacionados con patologías motrices, características de discapacidades especiales, acondicionamiento de espacios diferenciales y temas afines.

Artículo 5º.- Deróganse los puntos 3.6.23, 3.6.24, 3.9.3.1, 3.9.5.2 y los incisos 3.7.3 f) y 3.7.5 e), del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7236

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA

P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el VIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, bajo el lema "Nutrición y Tercer Milenio, Un Pilar para la Supervivencia", que organizado por la Asociación Bonaerense de Dietistas y Nutricionistas, se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de abril del año 2.000, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7237

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario por un período de prueba de dos (2) años, al señor Salvador Cambareri, a anexar el uso "Venta de Materiales de Construcción a Granel - Maderas" con ampliación de superficie, de acuerdo al croquis de habilitación obrante a fojas 80 del expediente 14296-6-88 Alcance 3 del Departamento Ejecutivo (Expte 1834-D-99 H.C.D.), a los habilitados que se desarrollan en el predio ubicado en la Avenida Mario Bravo entre calle Einstein y Mosconi, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 1, Parcelas 1, 2, 3, 15 y 16 barrio Jardín de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- La cantidad de áridos a acopiar no habrá de superar un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo comercializado.

2.2.- Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Avenida Mario Bravo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7238

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1836

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase de los Distritos Equipamiento Específico (Ee) y Distrito Residencial Seis (R6) y aféctase al Distrito Equipamiento Tres (E3) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) al predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25, Fracción I, Parcela 2a, barrio Justo López de Gomara de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Desaféctanse de los Distritos Central Cuatro (C4) y Residencial Seis (R6) y aféctanse al Distrito Equipamiento Tres (E3) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25aa, Parcelas 1 y 2 respectivamente, barrio Justo López de Gomara de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Las afectaciones al Distrito Equipamiento Tres (E3) de los predios mencionados en los artículos precedentes se condicionan a:

- Presentar plano de unificación parcelaria visado por el Departamento de Catastro Municipal y aprobación de la Dirección Provincial de Geodesia.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta correspondiente del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en consonancia con los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7239

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1837

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Bonomi S.A. a afectar con el uso "Estación de Servicio al Automotor – Engrase – Venta de Repuestos y Accesorios – Lubricantes – Minimercado – Polirrubro – Café – Bar – Venta de Gas Envasado – Hielo en Bolsitas – Carbón y Leña en Bolsas – Disquería – Libros de Lectura – Cajero Automático" las instalaciones existentes en el predio ubicado en la calle Olazabal Nº 2226 esquina Avenida Colón, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 240 B, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7240

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1841

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Isabel Velázquez a anexar los usos “Veterinaria y Venta de Productos Veterinarios”, al permitido de Peluquería y Servicio para Animales Domésticos” en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 2457, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 73a, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7241

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Rubén D. Piacentino y María S. Mastoy a efectuar la construcción de una vivienda y locales, ocupando el retiro de frente de cinco (5) metros sobre calle Cerrito, exigido por condición de vía sujeta a ensanche, de acuerdo a plano obrante a fojas 2 del expediente 19096-7-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1843-D-99 H.C.D.), en el predio ubicado en calle Cerrito esquina Carasa, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, manzana 48h, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a protocolizar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la renuncia (ante Escribano Público e inscrita en el Registro de la Propiedad), al mayor valor que, en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente de cinco (5) metros sobre calle Cerrito, tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo el valor de tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.

Artículo 3º .- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7242

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1844

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato de Comodato suscripto con fecha 11 de octubre de 1999, entre el Departamento Ejecutivo y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, que como “Anexo A” forma parte de la presente, a través del cual se dispuso cederle las instalaciones de la Reducción Nuestra Señora del Pilar, ubicada en la Laguna de los Padres para uso pastoral, museo de la reducción jesuítica, santería y venta de artesanías.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo “A” al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1844-D-99

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7243

NOTA H.C.D. N° : 681

LETRA

F

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la “Fundación Un Lugar” a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa con motivo del Día Internacional del SIDA, desde el día 27 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 1999.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalará la mesa mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7244

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1076

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Las actividades deportivas a llevarse a cabo en la vía pública o instalaciones municipales, organizadas por particulares, instituciones no deportivas o instituciones deportivas con domicilio en otro distrito, en las que participen en forma total o parcial deportistas federados, deberán ser fiscalizadas o supervisadas obligatoriamente por las instituciones deportivas de segundo grado (con personería jurídica e inscriptas en el EMDER) con jurisdicción local o regional del deporte de que se trate.

Artículo 2º .- Las instituciones fiscalizadoras podrán exigir al organizador una contribución de cualquier tipo que en ningún caso podrá exceder el equivalente al 0,5 % de lo abonado por la realización de la actividad en concepto de derechos por publicidad y propaganda, lo que será previamente avalado y posteriormente certificado por parte del EMDER.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7245

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1893

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la firma Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., con domicilio en la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 50 de la ciudad de Buenos Aires, consistente en la construcción de una Fuente Espectáculo a instalarse en la denominada Manzana 115 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción de la fuente se realizará de acuerdo con la propuesta integral que efectuara la empresa Arquitectura del Agua S.A. y cuyos antecedentes obran en el expediente 23092-0-99 del Departamento Ejecutivo (Expte 1893-D-99 H.C.D.), la que deberá ser analizada y aprobada por el área técnica municipal que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 3º .- Déjase expresamente establecido que la construcción a que hace referencia el artículo 1º es a exclusivo costo de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., no debiendo generar ningún gasto al Municipio.

Artículo 4º .- Las obras realizadas pasarán a formar parte del patrimonio municipal, sin derecho a compensación alguna a Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7246

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1893

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la firma Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. por el que la misma se hace cargo de los gastos de mantenimiento, operación y funcionamiento de la Fuente Espectáculo a construirse en la denominada Manzana 115 de la ciudad de Mar del Plata, desde la recepción de la obra y hasta el 31 de diciembre del año 2003.

Artículo 2º .- El mencionado convenio deberá contemplar como obligaciones a cargo de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.:

- a) Abonar los consumos de energía eléctrica y servicios sanitarios.
- b) Contratar a su exclusivo cargo, el personal necesario para el cumplimiento del objeto del convenio.

- c) Contratar los seguros correspondientes que cubran responsabilidad civil, robo, hurto, destrucción, etc., eximiendo de responsabilidad a la Municipalidad por cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir.
- d) Disponer un sistema de vigilancia en el sector las veinticuatro (24) horas del día.
- e) Abonar los derechos correspondientes a SADAIC en caso de utilizar repertorio musical.
- f) Capacitar al personal designado por la Municipalidad para la operación y mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 3º .- Como contraprestación la Municipalidad permitirá en exclusividad, a la firma Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. y a las empresas del Grupo Telecom, la realización de publicidad institucional, eventos públicos tales como: show de láser, recitales, etc. en la denominada Manzana 115, por el período indicado en el artículo 1º, quedando eximidas del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará las características de la publicidad a realizarse, tanto en su tamaño, cantidad, como en su modalidad y duración, cuidando expresamente no alterar la estética y fisonomía del sector. Dicha especificación, deberá constar en el convenio que por la presente se autoriza.

Artículo 5º .- La empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. deberá someter a la aprobación de la Comisión Municipal Pro Festejos del Año 2000 y Tercer Milenio, la programación de las actividades que pretenda realizar en la denominada Manzana 115 y el uso publicitario en la misma.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7247

NOTA H.C.D. N° : 729

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Israelita Argentina Tzeire Agudath Jabad a colocar un candelabro en la Plaza Colón, el día 5 de diciembre de 1999 de 20 a 22 horas, en el marco de la celebración de la Fiesta Janucá 5760.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar del emplazamiento referido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7248

NOTA H.C.D. N° : 760

LETRA A

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar el sector comprendido por las calles Olazábal entre Alvarado y Gascón, el día 10 de diciembre de 1999 de 19,00 a 24,00 horas, a fin de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase a la institución mencionada el uso del sector comprendido por la calle Olazábal entre Garay y Castelli, desde el 11 de diciembre de 1999 hasta el 6 de enero del 2.000 de 19 a 24 horas, a fin de llevar a cabo distintos festejos relacionados con la Navidad.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo tomará las medidas pertinentes a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 4º .- El permisionario cubrirá con la contratación de los seguros correspondientes su responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- En caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar con el permiso previo de SADAIC y el pago de las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7249

NOTA H.C.D. N° : 762

LETRA

P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de una procesión organizada por la Parroquia Nueva Pompeya, el día 8 de diciembre de 1999, de 15,30 a 20,00 horas en el recorrido que a continuación se detalla:

- Salida desde Avenida Libertad y XX de Septiembre, por ésta hasta Ituzaingó, por ésta hasta Pampa, por ésta hasta 11 de Septiembre, por ésta hasta Funes, finalizando en la Parroquia.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del tránsito vehicular en el sector mencionado, a fin de llevar a cabo al actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7250

NOTA H.C.D. N° : 778

LETRA

C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal y autorízase al Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, la realización del "XX Rally de Mar del Plata" para automóviles antiguos e históricos, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 1999, coincidente con el "VII Rally Nacional" de la Federación Argentina de Clubes de Automóviles Históricos. Asimismo, autorízase el uso de los siguientes espacios públicos en los días y horas que a continuación se detallan:

- a) 3-12-99 - Hipólito Yrigoyen entre San Martín y Avda. Luro de 7,30 a 8,30 hs. para la largada de aproximadamente veinte (20) automóviles correspondientes a participantes locales, en la Primera Etapa del Rally. San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, de 19.30 a 21.30 horas , para la toma de tiempo de llegada y entrega de planillas de control por parte de los participantes, previsto en un numero aproximado de ochenta (80).
- b) 5-12-99 - Sector Playa Grande, en el tramo central del sector que une el acceso a la Escollera Norte, pasa por las escalinatas y termina entre las calles Rodríguez Peña y Primera Junta, de 9.00 a 14.00 horas, para las pruebas de "Gymkhana".

Artículo 2º .- Los organizadores deberán abonar las horas extras del personal municipal afectado al corte y control de tránsito durante las distintas actividades; como así también los Derechos por Publicidad y Propaganda que pudieran corresponder.

Artículo 3º El permisionario contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- En caso de corresponder, la permisionaria deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previo a la iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7251

NOTA H.C.D. N° : 782

LETRA

R

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Red Argentina Interdisciplinaria para el estudio de la Conducta Alimentaria -R.A.I.C.A.- a utilizar el predio ubicado frente a la Iglesia Catedral, el día 4 de diciembre de 1999 a las 20,00 horas, para la realización de una murga, reparto de folletos con gacetillas informativas con motivo de "La Semana de la Prevención de los Desórdenes del Comer".

Artículo 2º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7252

NOTA H.C.D. N° : 797

LETRA B

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Buenos Aires Televisión S.A. a ocupar un sector de la Playa Bristol para realizar la filmación de un comercial para la firma Y.P.F. el día 26 de noviembre próximo, como así también el ingreso al sector durante la noche anterior a la fecha indicada para el armado de la escena.

Artículo 2º .- La beneficiaria asume el compromiso de dejar el lugar en perfectas condiciones, asumiendo la responsabilidad ante cualquier daño o alteración en el lugar que se causare.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7253

NOTA H.C.D. N° : 735

LETRA M

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Marín / Cavallero Producciones a instalar una carpa con una superficie de 1.036 m2, para desarrollar actividades deportivas, recreativas y promocionales gratuitas en un sector de la Unidad Turística Fiscal Playa Pública Bristol Popular a determinar por el Departamento Ejecutivo, por e 1 período comprendido desde el 15 de diciembre de 1999 hasta el 20 de febrero del año 2000.

Artículo 2º .- La Empresa permisionaria podrá comercializar, dentro de la carpa, productos promocionales de merchandising y bebidas gaseosas, estando expreamente prohibida la venta de sustancias alimentacias.

Artículo 3º .- La totalidad de los derechos de publicidad y propaganda así como las contribuciones a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) y los seguros correspondientes deberán ser abonados por la empresa beneficiaria de la autorización, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 5 .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1871

LETRA J

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "1º Maratón por la Integración" organizada por el Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales- C.R.E.D.E.-, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** D-843**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO****Notas: 477-D-99, 548-B-99, 632-S-99, 672-O-99****DECRETO****ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense las notas de este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:**Nota 477-D-99:** De Lorenzi, Hernán. Dando respuesta a la C- 1852, referente a gestionar medios económicos para la impresión de la Reseña Histórica de la actual escuela Técnica N° 3 "Domingo Faustino Sarmiento".**Nota 548-B-99:** Bortolato, Carlos. Exposición de Banca Abierta referente a la reincorporación de dos empleados de la comuna.**Nota 632-S-99:** San Isidro Automóvil Club. Solicita se declare de interés municipal el XIV Rall y Tur San Isidro Mar del Plata.**Nota 672-O-99:** Ovejero, Ramón. Solicita se le habilite como remise en forma provisoria, un vehículo en reemplazo del original que le ha sido sustraído.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** D-844**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1898**LETRA****P****AÑO** 1999**DECRETO****Artículo 1°** .- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° de diciembre de 1999, de conformidad con lo establecido con el artículo 68° inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** D-845**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1917**LETRA****P****AÑO** 1999**DECRETO****Artículo 1°** .- Remítase al Departamento Ejecutivo el original de la Nota 734-I-99 del Honorable Concejo Deliberante, agregándose toda la documentación aportada, tanto por el denunciante como por el Departamento Ejecutivo, reservándose en Secretaría del H. Cuerpo copia certificada de la misma.**Artículo 2°** .-Remítanse asimismo, en devolución al Departamento Ejecutivo, todos los expedientes relativos a las Unidades Turísticas Fiscales de Playa Grande.**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo informará periódicamente al Honorable Concejo Deliberante, sobre la investigación de los hechos denunciados, indicando asimismo si surgiesen elementos que pudieren derivar en sanciones administrativas para las partes intervinientes en el proceso licitatorio.**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-**COMUNICACIONES**

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA

J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la repavimentación de la calle Maipú entre XX de Septiembre y 14 de Julio, interna de la Plaza General Juan Martín de Pueyrredon, a fin de que pueda seguir siendo utilizada por los niños que, bajo la supervisión de la profesora Nora Vega, realizan la práctica de patín carrera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1879

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA

U

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al presupuesto del año 2000, la obra de alumbrado público en el sector comprendido entre la calle Monte Carballo y las avenidas Arturo Alíó, Constitución y Estrada, del barrio José Manuel Estrada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1880

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1306

LETRA

FRP

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al proyecto de construcción del camino de circunvalación, los puntos que a continuación se detallan:

- a) Trazado elegido para interconectar las rutas nros. 2, 226 y 11.
- b) Alternativas estudiadas para vincular las mencionadas vías de circulación.
- c) Fundamentos que se han considerado para definir la traza propuesta, detallando especialmente aspectos tales como: técnicos, económicos, de ordenamiento territorial y planificación urbana, referidos tanto a la ciudad de Mar del Plata como a la de Batán.
- d) Participación de la Municipalidad de General Pueyrredon en la determinación de la traza elegida.
- e) Evaluación realizada respecto a las implicancias futuras de tal construcción lejos de los límites del ejido urbano, indicando asimismo el destino previsto para las fracciones de tierra rural situadas entre ambos márgenes de la citada vía de circunvalación y finalmente qué usos se prevén admitir en ese sector y en el resto de los predios colindantes.
- f) Si se ha previsto, más allá de la amplitud de la cinta asfáltica y zonas de seguridad laterales, el necesario espacio de tierra pública colindante a cada lado del trazado que sirva como área de amortiguación a fin de desalentar la especulación inmobiliaria y la incorporación de usos no deseados.
- g) Si se han previsto acciones tendientes al desarrollo de una zona continua forestada que conforme un "cinturón forestal" al ejido urbano, paralelo a la traza vial.
- h) Inmuebles que resultan atravesados y/o linderos a la traza vial. Se indicará su ubicación en el plano, nomenclatura catastral y titularidad de dominio.
- i) Cómo se ha evaluado el impacto de derivar las unidades de transporte público de pasajeros de larga distancia y los vehículos particulares, por el interior de los barrios Juan Carlos Castagnino y La Laura.
- j) Trazados elegidos para vincular, desde la actual vía férrea Constitución-Mar del Plata, a las estaciones de pasajeros y de carga de nuestra ciudad. Se indicará en un plano la ubicación de los ramales y su vinculación con la Estación Chapadmalal y el Puerto de Mar del Plata.

k) Inmuebles afectados por los ramales a construir. Se indicará nomenclatura catastral y titularidad de dominio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1881

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1820

LETRA

V

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo recomiende la inclusión en el Presupuesto de Gastos del año 2.000 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, las obras de provisión de agua potable domiciliaria en Estación Camet.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de noviembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1882

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1894

LETRA

V

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua potable en los Barrios 2 de Abril y Las Margaritas y evalúe la posibilidad de iniciar las obras durante el año 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.